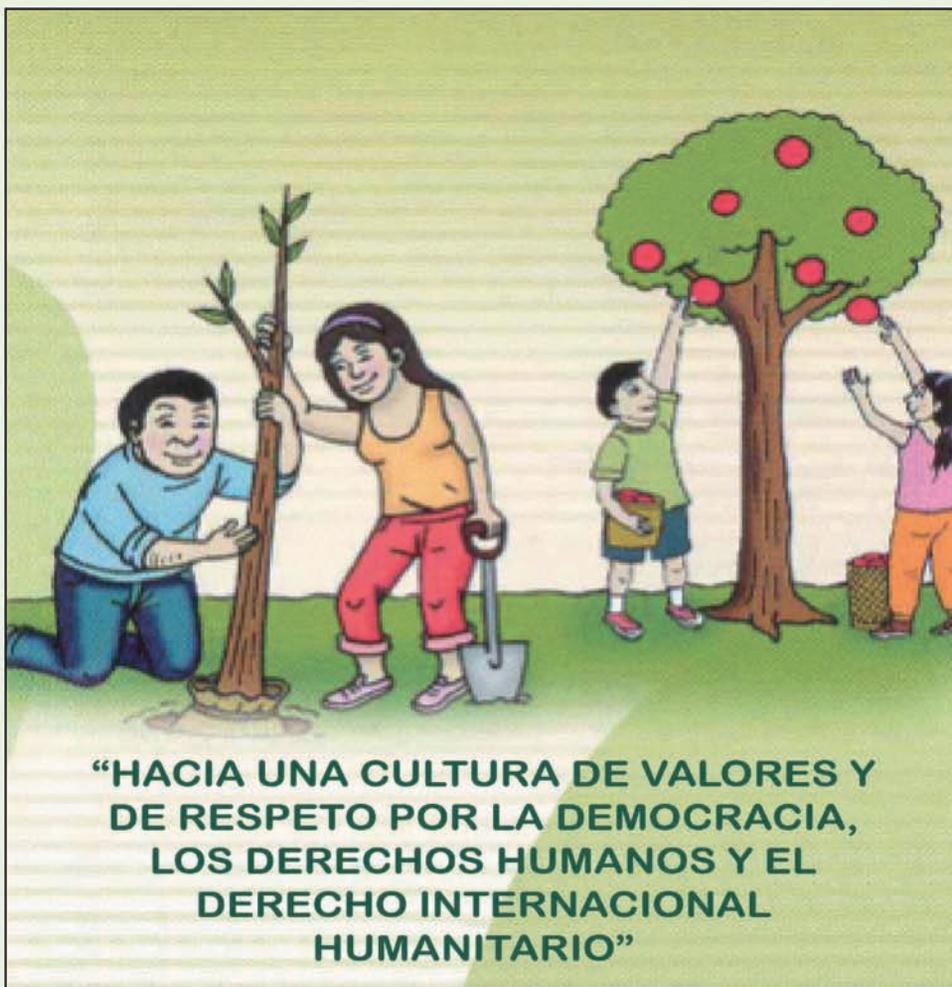




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,  
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE

**CONGRESISTA CENaida URIBE MEDINA**  
PRESIDENTA



10 DE DICIEMBRE 2008

DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

# Los Valores deben practicarse diariamente



*Es importante que tomemos conciencia de nuestra acción personal, incluso la más humilde y discreta, en la medida en que reafirma el modo fraternal y comunitario de convivencia; es un aporte valioso al crecimiento de los vínculos personales y de la solidaridad”.*

***SEMBRANDO VALORES...***

La Declaración Universal de Derechos Humanos, que constituye una meta común para todos los pueblos y todas las naciones, es fuente de inspiración y ha sido la base en la que se han fundado las Naciones Unidas para fijar las normas contenidas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (..)



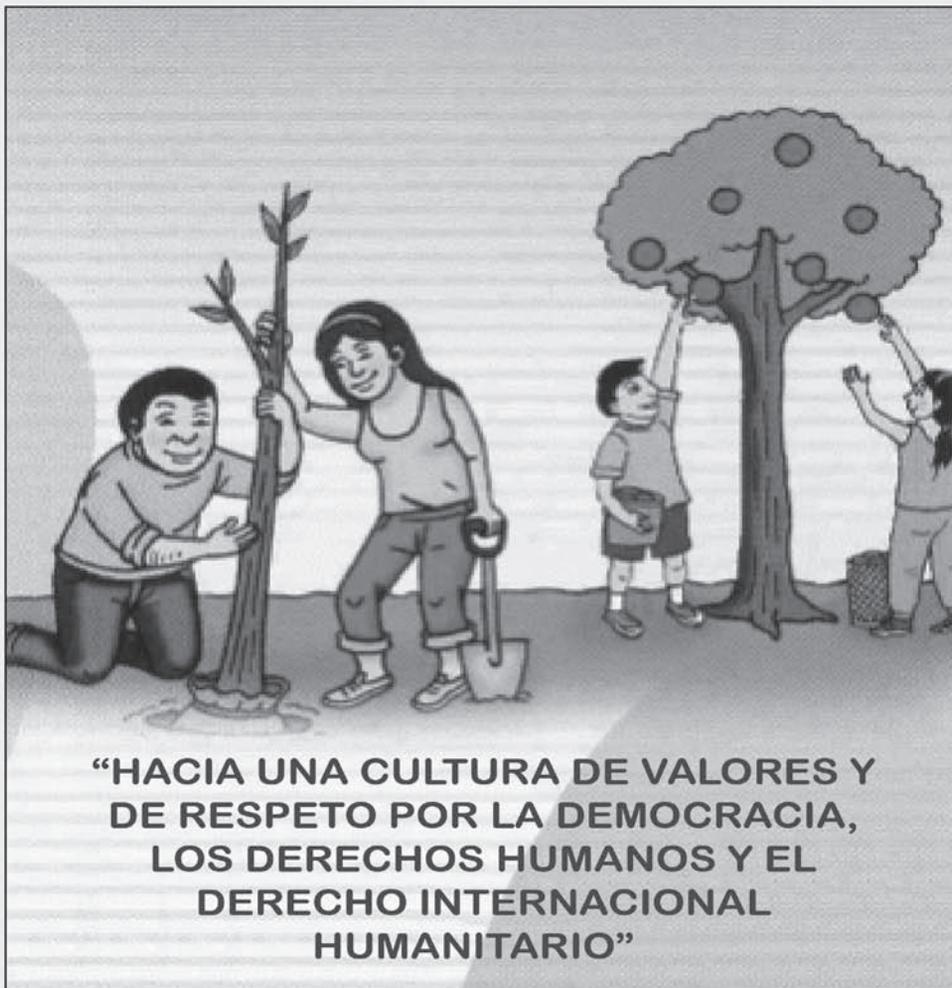




CONGRESO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA, CULTURA,  
PATRIMONIO CULTURAL, JUVENTUD Y DEPORTE

**CONGRESISTA CENaida URIBE MEDINA**  
PRESIDENTA



10 DE DICIEMBRE 2008

DIA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS



# LEY N° 27741

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**POR CUANTO:**

El Congreso de la República ha dado la Ley siguiente:

## **LEY QUE ESTABLECE LA POLITICA EDUCATIVA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y CREA UN PLAN NACIONAL PARA SU DIFUSIÓN Y ENSEÑANZA**

**Artículo 1°.-** Obligatoriedad de la difusión y enseñanza de la Constitución y los Derechos Humanos

Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 25211, en los términos siguientes:

“Artículo 1°.- En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 14° de la Constitución establécese la obligatoriedad de la difusión y enseñanza sistematizada y permanente de la Constitución Política del Perú, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en todos los niveles del sistema educativo civil o militar, educación superior, universitaria y no universitaria.”

**Artículo 2°.-** Enseñanza de la Constitución

La enseñanza de la Constitución Política contendrá necesariamente la difusión de los principios relativos a la supremacía y prevalencia de la Constitución, el derecho a la vida, a la libertad, al honor e igualdad ante la ley así como lo indispensable para lograr el fortalecimiento del sistema democrático.

**Artículo 3°.-** Enseñanza de los Derechos Humanos y del Derecho Humanitario Internacional

La obligatoriedad de la enseñanza de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario deberá abarcar la plena vigencia y el estricto cumplimiento de los pactos y convenios internacionales; así como la protección de los derechos fundamentales en el ámbito nacional e internacional.

**Artículo 4°.-** Plan Nacional

El Poder Ejecutivo elaborará y pondrá en vigencia un Plan Nacional en concordancia con lo establecido en los artículos precedentes y demás dispositivos legales sobre la materia, dentro del término de 120 días contados a partir de la publicación de la presente ley, mediante decreto supremo, refrendado por los Ministros de Educación, Justicia y de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5°.-** Plazo de adecuación

A partir de la entrada en vigencia del Plan elaborado por el Poder Ejecutivo a que se refiere el artículo anterior las universidades, centros de educación superior, los institutos de formación militares y policiales tendrán un plazo máximo de seis meses para adecuar sus planes de estudio a la presente ley, dando cuenta a sus respectivas entidades de las cuales dependen. En el caso de las universidades a la Asamblea Nacional de Rectores; los centros de educación superior al Ministerio de Educación y los institutos militares y policiales a los Ministerios de Defensa y del Interior, respectivamente.

**Artículo 6°.-** Enseñanza en los Idiomas Oficiales y Lenguas Aborígenes

La enseñanza sistemática de los derechos humanos, de la Constitución y del Derecho Internacional

Humanitario, se impartirá en los idiomas oficiales del castellano, y en las zonas donde predominen, el quechua, aymara y en las demás lenguas aborígenes.

**Artículo 7º.-** Modifica el Artículo 1º de la Ley N° 27194

Modifícase el inciso a) del Artículo 1º de la Ley N° 27194, en los siguientes términos:

“inciso a) La Reseña del texto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El contorno del mapa del Perú aparecerá como fondo del texto.”

**Artículo 8º.-** Aprobación de la Reseña

La Reseña de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, será aprobada dentro de los treinta días contados a partir de la publicación de la presente ley, mediante resolución suprema refrendada por los Ministros de Educación de Justicia y de Relaciones Exteriores y publicadas en el Diario Oficial El Peruano.

**Artículo 9º.-** Entrada en vigencia

La presente ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación con excepción de lo prescrito en el Artículo 7º que entrará en vigencia a partir de los 360 (trescientos sesenta) días de su publicación.

**Artículo 10º.-** Derogatoria

Derógase o déjase sin efecto todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los nueve días del mes de mayo de dos mil dos.

**CARLOS FERRERO**

Presidente del Congreso de la República

**HENRY PEASE GARCIA**

Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil dos.

**ALEJANDRO TOLEDO**

Presidente Constitucional de la República

**NICOLAS LYNCH GAMERO**

Ministro de Educación

**FERNANDO OLIVERA VEGA**

Ministro de Justicia

# RESOLUCIÓN 61/271

## SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Resolución aprobada por la Asamblea General: A/RES/61/271 del 27 de junio 2007

La Asamblea General,

Reafirmando la Carta de las Naciones Unidas, en particular los principios y propósitos que en ella figuran,

Recordando sus resoluciones 53/243 A y B, de 13 de septiembre de 1999, que contienen la Declaración sobre una cultura de paz y el Programa de Acción sobre una cultura de paz, 55/282, de 7 de septiembre de 2001, relativa al Día Internacional de la Paz, y 61/45, de 4 de diciembre de 2006, relativa al Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo, 2001-2010, así como otras resoluciones pertinentes,

Consciente de que la no violencia, la tolerancia, el pleno respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, la democracia, el desarrollo, el entendimiento mutuo y el respeto de la diversidad están interrelacionados y se refuerzan entre sí,

Reafirmando la importancia universal del principio de la no violencia y abrigando el deseo de asegurar una cultura de paz, tolerancia, entendimiento y no violencia,

Decide, con efecto a partir del sexagésimo segundo período de sesiones y guiada por la Carta de las Naciones Unidas, **observar el Día Internacional de la No Violencia el 2 de octubre de cada año, y que ese Día Internacional se señale a la atención de todas las personas para que se celebre y observe en esa fecha;**

Invita a todos los Estados Miembros, a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, a las organizaciones regionales y no gubernamentales y a los particulares a celebrar de manera apropiada el Día Internacional de la No Violencia y a difundir el mensaje de la no violencia por medios como las actividades educativas y de sensibilización de la opinión pública;

Pide al Secretario General que formule recomendaciones sobre medios y arbitrios que, dentro de los límites de los recursos existentes, podrían utilizar el sistema de las Naciones Unidas y la Secretaría de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros, a petición de éstos, a organizar actividades destinadas a celebrar el Día Internacional de la No Violencia;

Pide también al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopte las medidas necesarias para que en las Naciones Unidas se observe el Día Internacional de la No Violencia;

Pide además al Secretario General que la informe, en su sexagésimo tercer período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución en el sistema de las Naciones Unidas por lo que respecta a la observancia del Día Internacional de la No Violencia.

103a sesión plenaria  
15 de junio de 2007

## EDUCANDO EN DERECHOS HUMANOS

Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como de los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

(..) La Conferencia Mundial de Derechos Humanos considera que la educación, la capacitación y la información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y armoniosas entre las comunidades y para fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz.

Los Estados deben tratar de eliminar el analfabetismo y deben orientar la educación hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales. La Conferencia Mundial de Derechos Humanos pide a todos los Estados e instituciones que incluyan los derechos humanos, el derecho humanitario, la democracia y el imperio de la ley como temas de los programas de estudio de todas las instituciones de enseñanza académica y no académica.

La educación en materia de derechos humanos debe abarcar la paz, la democracia, el desarrollo y la justicia social, tal como se dispone en los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos, a fin de lograr la comprensión y sensibilización de todos acerca de los derechos humanos con objeto de afianzar la voluntad de lograr su aplicación a nivel universal.

## EDUCANDO EN DERECHOS HUMANOS

### PROGRAMA MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

El 10 de diciembre del 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (2005 en curso) para fomentar la ejecución de programas de educación en materia de derechos humanos en todos los ámbitos.

Tomando como base los logros alcanzados en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004), el Programa Mundial busca promover un entendimiento común de los principios básicos y de las metodologías de la educación en materia de derechos humanos, con el objetivo de ofrecer un marco de acción concreto y de reforzar los partenariados y la cooperación entre el nivel internacional y la base.

A diferencia del marco temporal específico del Decenio, el Programa Mundial se estructura en torno a una serie de etapas continuadas, la primera de las cuales cubre el periodo 2005-2009 y se centra en los sistemas escolares de primaria y secundaria. El Plan de Acción para esta primera etapa ha sido elaborado por un amplio grupo de especialistas en la educación de los derechos humanos de todos los continentes; en él se propone una estrategia concreta, así como ideas prácticas, para implementar la educación en derechos humanos en el ámbito nacional.

#### Objetivos

- Contribuir a forjar una cultura de derechos humanos.
- Promover el entendimiento común, sobre la base de instrumentos internacionales, de los principios y metodologías básicos para la educación en derechos humanos.
- Asegurar que la educación en derechos humanos reciba la debida atención en los planos nacional, regional e internacional.
- Propiciar un marco colectivo común para la adopción de medidas a cargo de todos los agentes pertinentes.
- Ampliar las oportunidades de cooperación y asociación en todos los niveles
- Aprovechar y apoyar los programas de educación en derechos humanos existentes, poner de relieve las prácticas satisfactorias y dar incentivos para continuarlas o ampliarlas para crear practicas nuevas.

*El derecho al desarrollo sitúa a la persona en el centro del proceso de desarrollo y reconoce que el ser humano deber ser el principal participante y beneficiario del desarrollo. (..) El derecho al desarrollo se basa en el principio de la indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Debe prestarse la misma atención y darse urgente consideración a la aplicación, la promoción y la protección los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. (..) El término “generación” trae a la memoria el lenguaje utilizado durante la guerra fría; hoy en día se hace hincapié en los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.*

***Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.***

## EDUCANDO EN DERECHOS HUMANOS

### DECLARACIÓN DEL MILENIO 2000. NACIONES UNIDAS

#### (..) V.- Derechos humanos, democracia y buen gobierno

No escatimaremos esfuerzo alguno por promover la democracia y fortalecer el imperio del derecho y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos, incluido el derecho al desarrollo.

Decidimos, por tanto:

- Respetar y hacer valer plenamente la Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Esforzarnos por lograr la plena protección y promoción de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas en todos nuestros países.
- Aumentar en todos nuestros países la capacidad de aplicar los principios y las prácticas de la democracia y del respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las minorías.
- Luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Adoptar medidas para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes, los trabajadores migratorios y sus familias, eliminar los actos de racismo y xenofobia cada vez más frecuentes en muchas sociedades y promover una mayor armonía y tolerancia en todas las sociedades.
- Trabajar aunadamente para lograr procesos políticos más igualitarios, en que puedan participar realmente todos los ciudadanos de nuestros países.
- Garantizar la libertad de los medios de difusión para cumplir su indispensable función y el derecho del público a la información.

#### ¿Qué se entiende por políticas educativas?

***Políticas educativas.** Consideradas declaraciones de compromiso de los gobiernos, las políticas educativas, incluidos leyes, planes de acción, planes de estudio, políticas de capacitación y otros elementos, deben promover claramente un enfoque de la educación basado en el disfrute de derechos. Con arreglo a estas declaraciones, los derechos humanos pasan a ser parte de todo el sistema educativo. Las políticas se elaboran de manera participativa, en cooperación con todas las partes interesadas y han de tener por objeto el cumplimiento de la obligación de ofrecer y promover una educación de calidad que contraen los países al suscribir diversos tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño.*

***Plan de Acción. Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Primera etapa. 2006.***

**CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**  
**Sra. Cenaida Uribe Medina**



*“Contribuyamos con una cultura de valores, es indispensable para lograr una sociedad con justicia social. La educación en derechos humanos y en derecho internacional humanitario nos prepara para ser hombres y mujeres de bien en el mundo”.*

Presidencia de la Comisión de Educación,  
Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural,  
Juventud y Deporte



## PRESENTACIÓN

La educación en derechos humanos es considerada -de manera general- como parte integrante del derecho a la educación, como afirmó el Comité sobre los Derechos del Niño en su observación general N° 01 “La educación a la que tiene derecho todo niño es la que tiene por objeto prepararlo para la vida cotidiana, fortalecer su capacidad de disfrutar de todos los derechos humanos y fomentar una cultura en la que prevalezcan valores de derechos humanos apropiados” (Párr. 2). Esa educación de la que se ha hecho mención, le brinda a todo niño y niña una herramienta indispensable para que, con su esfuerzo, logre en el transcurso de su vida una respuesta equilibrada y respetuosa de los derechos humanos a las dificultades que acompañan a un periodo de cambio fundamental impulsado por la mundialización, la nuevas tecnologías y los fenómenos conexos.

La práctica de valores, de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son como el deporte: se requiere de esfuerzo, tiempo y disciplina.

La implementación de políticas públicas depende de los recursos con los que cuente el Estado, pero lo que sí es importante recalcar es que el Estado no debe dejar de hacer; eso entraña una obligación inmediata como respuesta a las exigencias de la sociedad y la materialización de un compromiso asumido ante la comunidad internacional; es decir, ante la UNESCO y frente al Comité Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas.



La educación es la columna vertebral de todo sistema o forma de gobierno, más aún en regímenes democráticos, donde el fomento por la educación descansa en el ejercicio de las libertades fundamentales, en el respeto por los derechos humanos y en la formación de valores. La educación como “derecho social” deviene para todo Estado social y democrático de derecho, en la primera obligación a materializar; sin educación no podemos contar con una sociedad culta, si no combatimos el analfabetismo y la pobreza no podemos hablar de democracia; porque ella implica el respeto de los derechos de todos, incluyendo a los más pobres y aquellos que están en zonas alejadas donde es casi nula la presencia del Estado.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos considera que la educación, capacitación e información pública en materia de derechos humanos son indispensables para establecer y promover relaciones estables y/o armoniosas entre las comunidades, fomentar la comprensión mutua, la tolerancia y la paz. La comunidad internacional ha expresado que existe cada vez más un mayor consenso de que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización de nuestros derechos.

La educación en derechos humanos tiene por objeto fomentar el entendimiento de que cada persona comparte la responsabilidad de lograr que los derechos humanos sean una realidad en cada comunidad y en la sociedad en su conjunto.

Por su parte, la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario permite conocer qué es un conflicto armado, la normatividad aplicable y cuáles son los mecanismos para reprimirlos; pero, fundamentalmente en

*“El deporte es parte de una educación en derechos humanos”.*

*“El deporte nos permite un mejor desarrollo integral de las personas, es poner en práctica, el valor, el coraje y el amor a la patria”.*

*“El deporte nos ayuda a tener un espíritu de superación”.*

tiempos de paz, hacer una labor de prevención. El conflicto armado, sea nacional o internacional, coloca al mundo en una situación de crisis y muchas veces no sabemos cómo enfrentarlo. Conocer el Derecho Internacional Humanitario nos permite forjar una cultura de paz mundial.

En este sentido, la educación en ambas disciplinas contribuye a la prevención de violación de derechos humanos y los conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y el desarrollo sostenible y al aumento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos.

La educación en derechos humanos está contemplada en distintos instrumentos internacionales, en particular en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 26°); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 13); la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 29); la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (artículo 10); la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (artículo 7) y la Declaración y programa de acción de Viena (parte I, párrs. 33 y 34 y Parte II, párrs 78 al 82) así como en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, en el 2001 (Declaración, párrs.95 a 97 y Programa de Acción, párrs. 129 a 139).

### ***Ayudando a los niños en sus tareas.***

Hoy, 10 de diciembre del 2008, fecha en la que se celebra el 60° aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que las Naciones Unidas denominó “**Día Internacional de los Derechos Humanos**” y en el marco de los objetivos de la Comisión, decidió publicar el texto de difusión denominado “Hacia una cultura de valores y de respeto por la democracia y los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario”. La edición de este texto se enmarca dentro de los objetivos del programa mundial para la educación en derechos humanos, entre los cuales podemos aludir el de ***contribuir a forjar una cultura de derechos humanos.***



Con miras a alentar la puesta en práctica de iniciativas de educación en derechos humanos, los Estados miembros de las Naciones Unidas han adoptado varios marcos internacionales concretos de acción, como por ejemplo la Campaña Mundial de Información Pública sobre Derechos Humanos, basada en la preparación y difusión del material de información sobre derechos humanos; el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004; el plan de acción en el que se alentaba la elaboración y aplicación de estrategias generales, eficaces y sostenibles de educación en derechos

humanos en el plano nacional, así como el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010).

Vivir en democracia no es fácil, es el régimen político deseado pero el más difícil de comprenderlo, por cuanto implica un mayor esfuerzo del ser humano de practicar la tolerancia. Sin embargo, en este contexto, como congresista y ahora Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte, asumo el compromiso de impulsar una cultura de valores y de respeto a los demás, que dignifique al ser humano, y realizar esfuerzos conjuntos para ir consolidando una educación de calidad pero con inclusión social”.

**CENAI DA URIBE MEDINA**

***Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura, Patrimonio Cultural, Juventud y Deporte del Congreso de la República.***

10 de diciembre del 2008

Sala Grau del Palacio Legislativo.

## INTRODUCCIÓN

---

El texto denominado “*Hacia una cultura de valores y de respeto a la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario*” responde a un esfuerzo colectivo de quienes estamos comprometidos con la educación en derechos humanos.

Este texto no es una investigación propiamente académica, el contenido del mismo refleja un conjunto de aportes en el que participaron también alumnos universitarios, redactado con un lenguaje sencillo y de fácil comprensión. Hemos procurado que este texto de difusión cuente con imágenes y colorido, lo cual lo convierte en un instrumento educativo de difusión de valores y muy didáctico.

### Estructura del texto de difusión

Contiene unas páginas denominadas “Educando en Derechos Humanos”, que son extractos de algunas conceptualizaciones que es necesario dar a conocer y difundir a la comunidad educativa y a la sociedad en su conjunto.

El texto cuenta con tres módulos a seguir:

1. **Ética y Sembrando Valores.**- Presentación a cargo del Dr. Manuel Benítez Aranda, presidente ejecutivo de la Sociedad Civil Sembrando Valores. En este módulo se desarrollan los valores que son necesarios para el quehacer de nuestras vidas y más aún en el ejercicio de nuestras funciones y de servicio a los demás.
2. **Libertad e igualdad.**- A cargo del Dr. Jorge Ramírez Reyna, director ejecutivo de Asonedh. En este módulo se desarrolla el concepto de libertad e igualdad pero como valores, además de una serie de reflexiones para promover una cultura de respeto por el ser humano.
3. **Democracia y Derechos Humanos.**- A cargo del Dr. Alfredo Quispe Correa, catedrático principal y especialista en Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres. Es una de las carpetas más intensas, que va desde la concepción de la democracia como forma de gobierno hasta la democracia como forma de vida; así como también la nueva concepción de la democracia como derecho humano.
4. **Derecho Internacional Humanitario.**- A cargo del Dr. Juan Hernández Pastor, asesor jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja. Este módulo desarrolla los conceptos básicos del Derecho Internacional Humanitario, conjunto de normas aplicados a los conflictos armados nacionales e internacionales.

Una de las importantes reflexiones que desarrollamos en el texto, es el fomento de la “calidad humana”. No podemos hablar de calidad humana si la conducta de los hombres y mujeres no se ajusta a los principios y valores éticos en el quehacer de nuestras vidas, si no respetamos la libertad de los demás, si quebrantamos la democracia y luego actuamos como si nada hubiese pasado, dejando vacíos y generaciones con resentimientos sociales y frustraciones dando como resultado la insatisfacción, la falta de credibilidad en quienes nos gobiernan y nos representan. No hay calidad humana donde yace la discriminación aún, haciendo acepción de personas.

Asimismo, el Texto de difusión ofrece una fácil comprensión de los valores, un llamado de atención a la sociedad y sobre todo a las familias, toda vez que hablamos de la democracia en el hogar. Es un impacto de conciencia. ¿Qué somos? ¿Quiénes somos? y ¿Hacia dónde vamos?

Nos preguntamos entonces ¿Hemos aprendido a vivir en democracia? ¿Nos sentimos realmente identificados con nuestros valores culturales, con nuestras costumbres? ¿Qué estamos haciendo por construir una sociedad más culta? ¿Nos hemos aceptado como somos?

La raíz de la violación de todos nuestros derechos comienza cuando no conocemos nuestros derechos. ¿Qué respeto podemos exigir si nosotros mismos no nos hemos preocupado por conocer nuestros derechos?

Lima, 10 de diciembre del 2008

# MODULO I

## SEMBRANDO VALORES

### VALORES



*Los valores son actitudes del querer, de la voluntad iluminada por la inteligencia.*



## PRESENTACIÓN

---

Nuestra Institución Sociedad Civil Sembrando Valores saluda la iniciativa, y ve con especial aprecio -por su valiosa importancia- este instrumento educativo denominado “Hacia una cultura de valores y de respeto por la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario”.

La educación tradicional en nuestro país ha privilegiado la información y adquisición de conocimientos como un fin, descuidando la parte formativa de los educandos y, por ende, permitiendo la pérdida de valores y la falta de respeto por los derechos humanos. Surge entonces una necesidad que consiste en que a partir de las nuevas corrientes e investigaciones en el campo educativo, se asuma con responsabilidad y plena convicción una nueva orientación pedagógica, destinada a recuperar la formación valorativa del futuro profesional de la educación.

Los maestros no podemos permanecer indiferentes ante la pérdida de los valores y mucho menos frente a la tergiversación que sufren éstos en los medios de difusión masiva, puesto que es notorio que la cultura de consumo hace poco caso de la moral y la ética, privilegiando el personalismo y el egoísmo.

Lo importante hoy es reorientar la tarea educativa, rescatando, acentuando y recreando los valores ético-sociales; ya que valores como la equidad y solidaridad -por citar los que atañen a nuestro estudio- son cualidades permanentes e inherentes al ser humano.

Esto concuerda con el ideal que es formar un profesional que contribuya a superar la situación de pobreza, impulsando las posibilidades de desarrollo en su entorno social, fomentando la convivencia democrática y el altruismo.

A través de este **MÓDULO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN EN VALORES** se pretende contribuir a la formación integral del nuevo educador, para que asuma con mejor criterio los retos del nuevo milenio. Queremos que el nuevo docente tenga una sólida moral y que asuma los valores con plena convicción de la importancia de estos en todos los niveles: personal, familiar, comunal, regional, nacional y universal.

Por eso al revisar este trabajo se encuentran las siguientes propuestas educativas:

- I. Hacer que los valores sean paradigmas para que los educandos adopten actitudes éticas y solidarias, desarrollando su capacidad analítica, así como participando permanentemente en el perfeccionamiento de su ser.
- II. Formar humanísticamente a los participantes a fin de que contribuyan y fomenten la coexistencia pacífica y la integración social, modificando sus conductas, usos y costumbres.
- III. Respetar a los seres humanos, cumpliendo las normas morales de acuerdo a las modificaciones producidas (conductas, usos y costumbres); poniéndolas en práctica para conseguir la convivencia pacífica dentro de su familia y su comunidad.
- IV. Reconocer que el neocolonialismo, los conflictos sociales, la riqueza y la pobreza de la humanidad son males que se pueden solucionar con el desarrollo integral y solidario de la humanidad, el reparto equitativo y justo de los bienes a fin de conseguir la comprensión mutua y la paz social.
- V. Especificar que la felicidad del hombre se consigue con la equidad social, la justicia y la ley para evitar y eliminar el hambre, la guerra y las enfermedades con la intervención efectiva del Estado.
- VI. Explicar que los derechos humanos crean conductas diarias en todos.

VII. Conocer que la no violencia contra la mujer es la base del reconocimiento y la práctica de sus derechos sociales.

VIII. Determinar que una conducta diaria, hecha a través de la educación en valores, servirá para que los seres humanos encuentren su felicidad.

El objetivo prioritario en las instituciones educativas debería ser el de crecer en dirección a una cultura mucho más rica en valores éticos y espirituales y en respeto por los derechos humanos, en la que todos sus participantes se formen en su globalidad como futuros ciudadanos de un mundo mejor, más libre, solidario y altruista.

Todo profesor comprometido con estas prioridades se transforma en un portador de sus propósitos en el aula y a la vez en el maestro de su propio proceso; en la medida que el colectivo de educadores adopte ese compromiso personal, sus propuestas tendrán mucho más posibilidades de que el alumnado las viva de forma significativa y natural.

Creemos que la presidencia de la Comisión de Educación del Congreso de la República, a cargo de la congresista Cenaida Uribe Medina, uno de nuestros mitos en el deporte nacional y apreciada por todo el país, ha asumido con la difusión de este trabajo el compromiso educativo de fortalecer competencias en el educando y que a través de los talleres, sesión a sesión, se han logrado las siguientes competencias:

- Aprender las nuevas propuestas didácticas y pedagógicas que da este programa de capacitación, para interiorizarse en la adquisición de los valores morales.
- Asumir el compromiso de orientar y conducir con sentido moral el perfeccionamiento de la personalidad de los alumnos.
- Conocer sus derechos y los derechos de los demás, para adentrarse en la problemática socioeconómica de su comunidad y así buscar posibles soluciones.
- Aceptar que los valores y el respeto por los derechos humanos sirven de base para la comprensión, motivación y responsabilidad para desempeñar un papel activo en la comunidad.
- Reconocer que los valores de libertad, equidad, solidaridad, cooperación y los demás valores universales lo ayuden a comprenderse a sí mismo y a los demás, coadyuvando con la formación integral de las personas.
- Por eso la práctica de los valores y respeto por los derechos humanos se da en la universidad u otra institución educativa, en la comunidad y en la familia; cuyos ámbitos son propicios para el ejercicio y desarrollo de las habilidades y hábitos que optimizan la calidad de las relaciones sociales.
- En estos ámbitos se expresan los propios sentimientos y la valoración positiva del otro; se aumenta la capacidad de empatía, generosidad y aprendiendo a resolver conflictos.

No nos queda más que recomendar este trabajo como herramienta educativa, para el desarrollo de talleres, a fin de generar productos de enseñanza en base a la experiencia vivencial y contextualización de la ya elaborado, y que sirva de material de trabajo para el fortalecimiento de la conciencia para la educación en valores y enseñanza en derechos humanos.

**Dr. Manuel Benítez Aranda**  
**Presidente Ejecutivo de la Sociedad Civil Sembrando Valores**

## INTRODUCCIÓN

---

**V**ivimos en una sociedad que cada vez más se desentiende con los valores; una sociedad individualista, donde priman los intereses personales en lugar que los intereses nacionales o de la colectividad. ¡Una sociedad que aún discrimina!

Es primordial la práctica de valores en nuestra sociedad para ser mejores seres humanos, lo que hemos denominada en este texto “La calidad humana”.

La práctica de valores conciente y responsable permite construir una sociedad con justicia social, donde prime el respeto a uno mismo y a los demás, sin discriminación.

Afianzar una cultura de valores es un reto que debemos asumir con conciencia y responsabilidad.

*Los valores son actitudes del querer,  
de la voluntad, iluminada por la inteligencia humana.*

# SOLIDARIDAD

*La solidaridad nace del ser humano, es una virtud contraria al individualismo y al egoísmo. Ser solidario es sentir el dolor o la felicidad de los demás.*

*Es la satisfacción de las necesidades espirituales y materiales de los seres humanos.*

*La solidaridad se refleja en el servicio y busca el interés común, el bien común.*

*Ser solidarios hace posible una humanidad más sensible y abierta al sentir de los demás, hace de este mundo más humano y sensible.*



# HONESTIDAD

*Es un estilo de vida, la congruencia entre lo que pensamos, sentimos y actuamos.*

*La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás, hace que las relaciones humanas sean más transparentes y dignas.*

*La honestidad hoy en día se traduce en una exigencia a nuestros gobernantes, funcionarios y autoridades porque implica actuar con transparencia y con la verdad en el ejercicio de sus funciones.*

*La honestidad es una condición fundamental para las relaciones humanas, para la amistad, para la auténtica vida comunitaria.*

*Ser honesto es ser real, auténtico, genuino.  
Y tú, qué esperas.*



# RESPECTO

*El respeto es un valor que comprende tu propia dignidad humana. Ser respetuoso quiere decir que eres una persona educada, que sabes distinguir lo correcto de lo incorrecto.*

*Respetar significa no violar los derechos de los demás. Es obligación del Estado el prohibir actos que puedan violar el disfrute de los derechos. En el sector educación: respetar el derecho de los padres de establecer escuelas privadas y de velar por la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo a sus propias convicciones.*

*El respeto nos permite establecer ¿hasta dónde llegan mis derechos? y ¿dónde comienzan los derechos de los demás?*

*El respeto es saber aceptar las decisiones de los demás. Es la base de toda convivencia en sociedad. Si no hay respeto no hay sociedad. Si alguien obró mal, respétalo y trata de enseñarle el camino correcto, no imponiéndote, solo enséñale e invítalo a recorrerlo, pero siempre respetando su decisión.*

*Recuerda que “respetos guardan respetos” quiere decir que si tú respetas también serás respetado, apreciado y aceptado por todos. Cuando vivimos con respeto hacia los demás, nos volvemos más tolerantes, pacientes, comprensivos, cumplidores y responsables de nuestra participación en el mundo, y cuando nos volvemos respetuosos de nosotros mismos, estaremos preparados para iniciar una cultura de respeto hacia los demás.*



# LEALTAD

*La lealtad es un valor que no es fácil de encontrar.*

*Es una virtud que desarrolla nuestra propia conciencia. Es defender aquello que creemos y en quien creemos.*

*Lealtad no es lo mismo que complicidad. La complicidad entraña intereses oscuros, ocultos, hasta hechos delictivos.*

*No seamos desleales, el ser desleal significa un ser indigno y es traicionarse a uno mismo.*

*La lealtad es uno de los valores más importantes para el fortalecimiento de nuestros partidos políticos y el propicio de una cultura de respeto a los demás.*

*La lealtad propicia además una verdadera hermandad e identidad nacional. Amemos a la patria, a nuestra gente y nuestras costumbres.*

*“Debemos ser leales a nuestro país”*

*“Ser desleales es una traición a la nación”*



# JUSTICIA

*La justicia es la voz de tu propia conciencia que te permite distinguir lo justo de lo injusto, lo correcto de lo incorrecto. No puede haber justicia sin discernimiento.*

*Justicia que tarda no es justicia.*

*Es el equilibrio, la balanza de tus propias decisiones. Tú decides.*

*Aprendamos a ser justos. Antes de tomar una decisión, respirar, pensar, equilibrar y después decidir.*

*Ser justos exige de ti hablar con la verdad y el equilibrio de tus propias emociones.*

*Toda decisión personal tiene un riesgo, el secreto está en cómo enfrentarlo, y para ello nos ayuda el discernimiento.*



# DIGNIDAD

*Es el valor supremo del ser humano, igual que la vida misma. La dignidad es el aprecio o valía a uno mismo, es quererte, saber que vales mucho como ser humano y que nadie tiene por qué lastimarte, humillarte, vejarte o maltratarte.*

*Este valor singular es el respeto incondicional hacia uno mismo.*

*La dignidad es la columna vertebral de nuestra Constitución y eje sobre el cual gira toda la protección de nuestros derechos humanos ya sea a nivel nacional o internacional.*

*“La dignidad es tu propia valía, defiéndela”*

*“Somos seres dignos, no te dejes humillar por nada ni por nadie”*



# VERDAD

*La verdad es un valor incalculable, un estilo de vida. La verdad te permite ser una persona con credibilidad. Es lo opuesto a la mentira.*

*Si mientes perderás el respeto a ti mismo y la credibilidad de los demás.*

*La falta de credibilidad significa que nadie cree en ti, que tu palabra no tiene valor. Aprendamos a honrar nuestra propia palabra.*

*La verdad nos lleva a serias reflexiones de nuestra vida, cómo estamos actuando en nuestra familia, para con el prójimo y para con nosotros mismos.*

*No caer en la mentira, en el chisme, para no destruir el honor y dignidad de las personas.*

*La verdad es un valor y un derecho de todos. Es la constante exigencia que le pedimos a los líderes de nuestra nación: actúen y hablen con la verdad.*



# HUMILDAD

*La humildad es reconocer nuestras cualidades y aceptar nuestros defectos. Es actuar sin orgullo desmedido.*

*El saber un poco más que los demás no te da derecho de minimizar o subestimar a tu prójimo.*

*Actuar con humildad nos libera del orgullo desmedido, de la soberbia, del ego y la prepotencia.*

*Humildad es dejar hacer y dejar ser. Ser humilde nos hace mejores seres humanos.*

*La humildad es el signo de tu grandeza como ser humano.*

*Quien personifica a la humildad hará el esfuerzo de escuchar y aceptar a los demás. Cuanto más acepte a los demás, más se le valorará y se le escuchará.*

*No necesitas publicitarte para que otros reconozcan tu trabajo, deja que el resto lo haga por ti.*

*La humildad no es igual a pobreza, no se necesita ser pobre para ser humilde.*



# TOLERANCIA

*Tolerancia, un valor poco practicado, de ahí la discriminación entre los humanos. A través de la tolerancia ponemos en práctica todos los demás valores, si no sabes tolerar no has aprendido a escuchar, y si no sabes escuchar no sabes respetar...y por ende lastimas la dignidad humana.*

*La tolerancia no distingue raza, género, opinión, ideología. Es aceptar y comprender a tu prójimo como tal.*

*Disposición para escuchar por igual al humilde, al engreído, pobre o rico, sabio o ignorante.*

*Pongámonos en el lugar de los otros para tratar de entender sus problemas, así como su manera de actuar.*

*Escuchemos sin interrumpir y demos a los demás la oportunidad de expresarse.*

*Ser tolerantes es poner en práctica tu calidad de ser humano.*

30

**Tolerancia**

- La tolerancia es conocer al otro y comprenderlo.
- Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.

*Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.*

# RESPONSABILIDAD

*Es un valor muy importante y que poco practicamos.*

*La responsabilidad es asumir un compromiso u obligación y cumplirlo. Es lo que nos corresponde hacer como seres humanos, con buen humor, y de la mejor manera.*

*Te doy un ejemplo:*

*Manuel es estudiante, su compromiso es estudiar, aprender y hacer sus tareas para ser un hombre de bien.*

*Consuelo es presidente de una Nación, su compromiso es trabajar por el bienestar de todos los habitantes.*

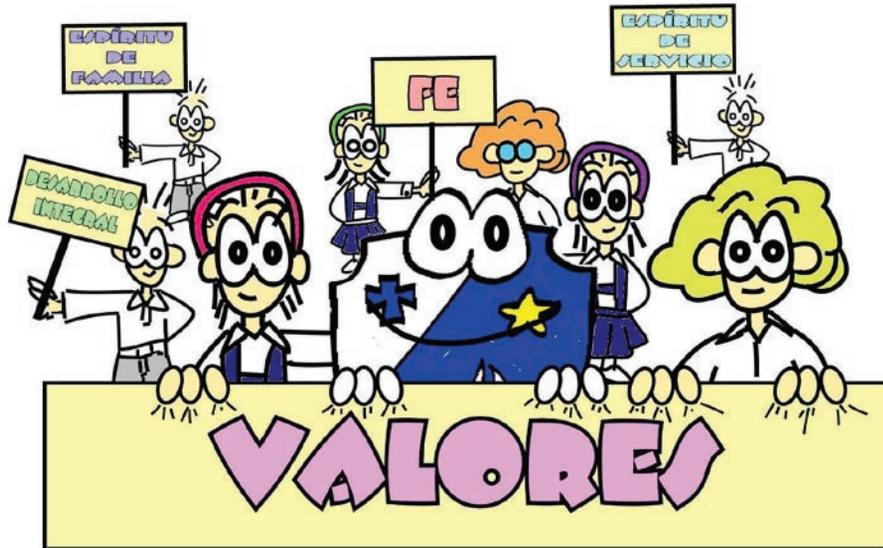
*Maritza es lideresa, su compromiso es orientar a las masas hacia un camino de justicia y bien común.*

*Ser responsables trasluce nuestra verdadera personalidad, comprende:*

- *Cualidades*
- *Habilidades*
- *Vocación*
- *Servicio*
- *Dedicación*
- *Esfuerzo*
- *Educación*
- *Buen Humor*

*¡La responsabilidad es hacer las cosas bien!*

*La misión de difundir y generar respeto no es sino el reconocimiento, aceptación, aprecio y valoración de las cualidades y derechos de nuestros semejantes, ya sea por su conocimiento, experiencia, valor como personas o capacidades diferentes. Creemos que es de vital importancia este punto ya que su reconocimiento es el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida, no solo el respeto, sino también el cuidado de la vida y, sobre todo, de la persona humana.*



## Difundir y generar conciencia de respeto y cuidado de la Familia



La familia requiere ser defendida y promovida no solo por el Estado sino por toda la sociedad. Desde los hogares comienza la formación de valores y la democratización de las relaciones familiares, es decir, respetar los espacios tanto del padre, madre e hijos; saber escuchar y respetar las decisiones que desde el seno de un hogar vamos aprendiendo a adoptarlas.

Estos desafíos solo se pueden afrontar con éxito desde la concepción de los derechos humanos que se despliegan a través de la familia, transformando la sociedad que en ella se genera.



La práctica de valores debe ser una necesidad prioritaria a recuperar en los hogares y extenderse a las comunidades educativas, como parte de la formación de docentes.



Pero es bien sabido que se enseñan mejor los valores con ejemplos que con conceptos, de ahí la importancia de que los padres de familia y maestros sean modelos reales, líderes, para que puedan fomentar en sus hijos y educandos verdaderos valores, contribuyendo de esta

forma a la construcción y enriquecimiento de su vida personal y una sociedad más justa.

## Fomentar y difundir la educación en materia de Derechos Humanos

Para ello rescatamos lo establecido en la Ley N° 27741 que establece la política educativa en materia de derechos humanos y crea un Plan Nacional para su difusión y enseñanza. Que a pesar de ser una norma de pocas líneas, guarda entre ellas una inmensa importancia. Pues, obliga a los centros de educación superior y a los institutos de formación militares y policiales a fomentar y difundir el respeto a nuestra Constitución, o mejor dicho, a los principios establecidos en ella, así como también a los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.



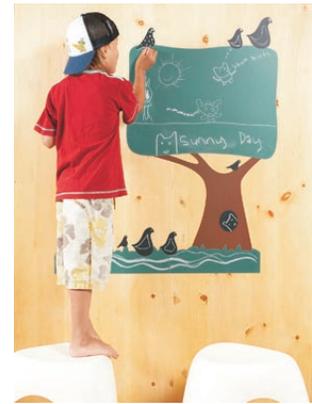
Esta ley determina la enseñanza obligatoria de la Constitución, de los Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario, por consiguiente obliga a los centros de educación civiles y militares a adecuar su plan de estudios incorporando dichas materias para su difusión y enseñanza. No queda pues a la deliberación de las instancias educativas si lo incorporan o no, sino que es un mandato legal que se debe cumplir. Uno de los valores que dignifican a una nación es el cumplir o acatar las normas o leyes que nos rigen.

no hubiera tantos estudiantes universitarios defendiendo sus ideales mediante la violencia, ni hubieran existido tantos militares que creían defendernos matando campesinos. Sabemos que con esta ley no se van acabar los abusos, sin embargo, la reconocemos y aplaudimos, porque mediante ella se sienta un precedente vital para nuestro futuro como nación.

Es de suma importancia la enseñanza en materia de Derechos Humanos, si esto hubiera sucedido años atrás,

### Fortalecer y difundir los principios de la educación

La educación es un derecho fundamental de todas las personas, ya que solo a través de ella se logra el progreso de la persona y, por tanto, de la sociedad. Por eso el Estado está obligado a brindar una educación de calidad. Para impartir una educación de calidad se requiere de una mejor infraestructura y preparación constante de los docentes.



## LA ÉTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos definen las relaciones entre los individuos y las estructura de poder. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas; condiciones en las que toda persona pueda disfrutar de sus derechos. El resultado es que los derechos humanos han quedado codificados en diversos tratados e instrumentos internacionales universales y regionales, que han sido ratificados por la mayoría de los países en el mundo y que hoy en día representan el único sistema de valores universalmente reconocidos.

Las normas tanto morales como jurídicas presuponen una serie de valores acerca de los fines de la vida individual, social, cultural y política. Esto es aún más evidente cuando se trata de justificar la existencia de los derechos humanos. Los derechos humanos aparecen como derechos morales, es decir, como las exigencias y valores que tienen las personas por su condición de ser humano. En lo que se refiere a **exigencias**, implica el reconocimiento y garantía del respeto de los derechos humanos así como también el poder o la facultad que tienen las personas para reclamar al Estado la violación de sus derechos. Los **valores** son relativos a la dignidad humana, libertad e igualdad.

***“Los derechos humanos abarcan todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana”***

La ética es el marco limitativo a la actuación del Estado y de la sociedad. Exige un debido comportamiento o actuación en función de principios y valores tales como la honradez, transparencia, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, puntualidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia.



# MODULO II

## LIBERTAD E IGUALDAD “YO SOY COMO TÚ”





## PRESENTACIÓN

---

Teniendo en cuenta que el Perú es un país pluricultural, es decir, nuestro país tiene diversas culturas, donde cada una de ellas tiene una identidad cultural peculiar, las sociedades tienden a lo multicultural y multiétnico. De ahí que la vigencia de los derechos humanos y participación de los pueblos excluidos en espacios democráticos es legítima, ya que nuestro país está poblado de las mayorías que todavía no sienten la presencia del Estado.

Creemos muy importante la dación del texto de difusión, ya que como se menciona en la misma, los factores que determinaron la problemática de la desigualdad, por supuesto que son de índole histórico, por lo que en nuestro caso los pueblos afro descendientes fueron objeto de la esclavitud, lo cual fue el crimen más vil de la historia humana. Como sabemos, nuestros antepasados negros fueron esclavizados por los españoles y portugueses, estando al servicio como instrumento de producción, especialmente en la explotación de la incipiente economía de las colonias en Latinoamérica.

A nivel social muchos se ven afectados por el racismo que practican tanto individuos como autoridades. Muchas veces en la escuela, en el trabajo, en el sistema judicial padecemos de insultos, agresiones verbales y hasta de la restricción de nuestros derechos más elementales. Diariamente muchos de nuestros hermanos terminan en prisión sin contar con las mínimas garantías que les aseguren un juicio justo y una adecuada defensa; en varias ocasiones la pasividad cómplice de algunas autoridades ha facilitado estos atropellos contra nuestros derechos humanos.

Por otro lado, cuando en el texto se menciona el término género, se tiene razón cuando se manifiesta que es un concepto muy amplio, no solo se refiere a las diferencias entre el género masculino y femenino, sino también a las variables que ellas atraviesan (etnia, edad, nivel educativo, clase social, etc.) a través del tiempo. Sin embargo, sería bueno complementar realizando un pequeño análisis sobre la situación de la mujer afro peruana ya que en particular es víctima del machismo y marginación por ser negra y pobre.

También queremos puntualizar que si bien es cierto que los instrumentos internacionales de los derechos humanos nos permiten buscar la igualdad en los diversos aspectos de la vida humana, con relación a que los tribunales o Poder Judicial de los países a los cuales pertenecemos, todavía no han tomado como prioritario ni existen suficientes declaraciones y convenciones para combatir el racismo y discriminación racial. Sin embargo, teniendo como instrumento las normas jurídicas vigentes, podemos institucionalizar la penalización del delito de discriminación racial, así como injuria racial y demás tipos de delito que se cometen en diferentes ámbitos de la vida cotidiana.

Sabemos que la democracia solo es posible con la igualdad, justicia, dignidad y libertad en un mundo tolerante y armonioso. Las políticas de los Estados solo serán eficaces con la praxis de las normas jurídicas, en un estado de derecho, donde se enfrenten atentados discriminatorios con la ley en la mano y la educación de solidaridad. Pero manteniendo la identidad étnica y cultural en el mundo actual.

El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos sexo, origen nacional, étnico o social, pertenencia a una minoría nacional, posición económica, nacimiento, edad, discapacidad, orientación sexual o condición social o de otro tipo. Los criterios discriminatorios utilizados por los Estados y otros para impedir que determinados grupos disfruten plenamente de todos los derechos humanos o de algunos de ellos se basan en esas características.

El derecho a la igualdad ante la ley significó un claro quiebre con el orden legal de apartheid y, como tal, no fue cuestionado por ningún partido político importante. Sin embargo, la cláusula sobre la igualdad fue objeto de argumento al igual que cualquier otra cláusula, no debido a un desacuerdo sobre el principio de igualdad, sino a las diferencias entre los partidos sobre la mejor forma de promover la igualdad y proteger los intereses de sus circunscripciones.

La Constitución reconoce la diversidad de su gente. Lejos quedaron aquellos días en que una cultura se elevaba a una posición de superioridad y otras eran denigradas y negadas. Salieron de una sociedad muy conflictiva, una sociedad en la que la clase y la diversidad étnica eran manipuladas para sembrar odio y división.

En ese sentido, la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos-ASONEDH viene trabajando desde hace 18 años, denunciando el racismo y la discriminación racial en el Perú, y promoviendo el desarrollo de las comunidades mediante el establecimiento de programas de educación, y de incidencia política a fin de poder generar políticas públicas en el Estado peruano, que permita la democracia inclusiva, para mejorar la calidad de vida del pueblo afro peruano.

**Dr. JORGE RAMÍREZ REYNA**

***Presidente de la Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos  
ASONEDH y de la Red Nacional de la Diáspora Africana en el Perú – RED AFROPERUANA***



## LIBERTAD E IGUALDAD

### “YO SOY COMO TÚ”

39

*“En los momentos de desesperanza, recuerdo que en el transcurso de toda la historia la vía de la verdad y del amor siempre ha ganado. Ha habido tiranos y asesinos, y durante un tiempo parecen invencibles, pero al final, siempre caen. Piensa en ello siempre. ¿Qué le importa al muerto, a los huérfanos, y a los sin techo si la desquiciada destrucción es producida bajo el nombre de totalitarismo o el santo nombre de la libertad y democracia?”*

*‘Ojo por ojo’ convierte a todo el mundo en ciego.*

*Existen muchas causas por las cuales estoy dispuesto a morir, pero no existen causas por las cuales esté dispuesto a matar”*

**Mahatma Gandhi**

*La historia de mis experimentos con la verdad, 1927.*

## “SOY COMO TÚ NO ME DISCRIMINES”

Busca el encuentro contigo mismo, si me discriminas te discriminas a ti mismo, **porque yo soy como tú, un ser humano**. Debemos conceptualizar al ser humano en su máxima expresión, viéndolo en todas sus facetas y con derechos que le son inherentes por su propia naturaleza humana.

**Soy como tú** implica un trato no diferenciado si soy indígena o selvático, negro o blanco. No importa la raza, **todos somos iguales**.



## LA LIBERTAD

40

Para comenzar a conceptualizar una definición de libertad, podemos decir que es un derecho inherente a la persona. Es la esfera de acción o el espacio individual que todos tenemos para desarrollarnos, en otras palabras es tu propio campo de acción. Por ejemplo: libertad para jugar, hablar, pensar, caminar, meditar, escribir, aprender, gozar y ejercer; libertad para expresarte y dar tu opinión, libertad para liberar tus propias emociones.

**¡Soy libre de expresar lo que siento!**

### Una libertad con responsabilidad

La libertad es inherente a nuestra naturaleza humana, pero hay que disfrutar nuestros derechos con responsabilidad, no atropellando los derechos de los demás. Una libertad con responsabilidad es aquella en la que tú decides y asumes las consecuencias de tus propios actos. Por eso, **¡piensa, escribe, habla y actúa bien!**

La libertad como “derecho” se ve garantizada dentro de un estado democrático de derecho. En sí, la libertad es la toma de decisiones que contribuyen con el desarrollo del ser humano.

**“Es el derecho inherente de todo ser humano”**

(Naciones Unidas).

**“Es un derecho inherente en una sociedad democrática”**

(Tribunal Europeo de Derechos humanos).

**“Nosotros hemos actuado con plena libertad para la realización de este trabajo...”**

**“Hemos decidido escribir y contribuir con una sociedad mas justa y equilibrada”**

## LA IGUALDAD

La igualdad es un derecho base para la realización del ser humano; es a su vez el que funda la universalidad de los derechos humanos.

Los derechos humanos son de todos, sin distinción de etnia, credo,, nacionalidad, cultura, etc.

*“Los derechos humanos no son ajenos a ninguna cultura y son naturales de todas las naciones; son universales”.*

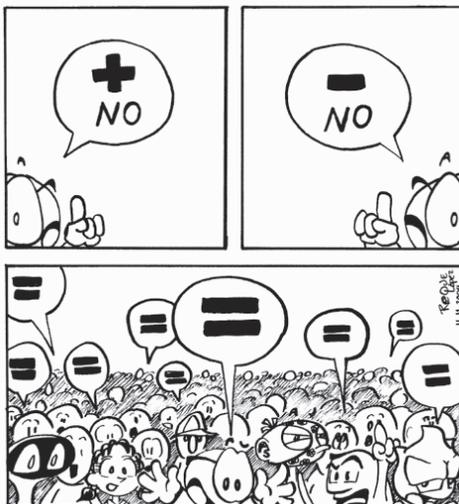
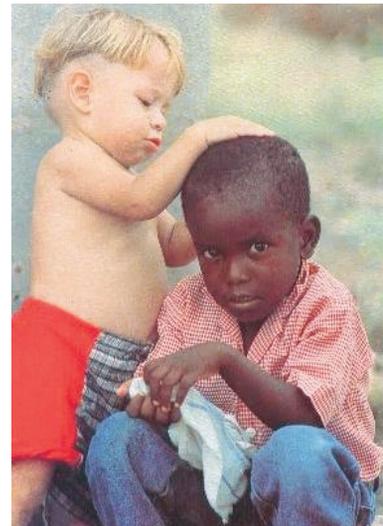
*Kofi Annan, ex secretario general de las Naciones Unidas, discurso presentado en la Universidad de Teherán en el día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1992.*

### Todos somos iguales

Todos tenemos derecho a ser tratados por igual, cuando hablamos de igualdad nos referimos a que nadie puede ser menospreciado por ninguna persona, grupo social o el Estado.

El derecho a la igualdad obliga a los Estados a velar por la observancia de los derechos humanos sin discriminación por motivo alguno, incluidos el sexo, origen nacional, étnico o social, pertenencia a una minoría

nacional, posición económica, lugar de nacimiento, edad, discapacidad, orientación sexual o de otro tipo. Los criterios discriminatorios utilizados por los Estados y otros para impedir que determinados grupos disfruten plenamente de todos los derechos humanos o de algunos de ellos se basan en esas características.



Fuente: Derechos Humanos.

Manual para Parlamentarios. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

### La igualdad de condiciones y oportunidades

Significa que toda persona puede participar y gozar de los frutos del progreso mundial. La persona tiene derecho al desarrollo, el cual, a su vez, propicia el disfrute de todos su demás derechos.

Por ello es indispensable la participación de los sectores más olvidados y excluidos de nuestra sociedad, a fin de que sean parte de un proceso de desarrollo social, económico, cultural y democrático. De lo contrario se menoscabaría el derecho a la igualdad de oportunidades que es un principio general, cuyo aspecto esencial es la prohibición de la discriminación.

## EL GÉNERO

Es un concepto muy amplio, no solo se refiere a las diferencias entre el sexo masculino y femenino, sino también a las variables tales como edad, nivel educativo, contexto social, cultural, económico, etc.

La palabra género no es sinónimo de mujer ni mucho menos abarca el feminismo.

Es el conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades y roles asignados culturalmente a un ser humano, por el hecho de nacer de un sexo u otro en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere lo que debe ser y hacer una mujer o un hombre. En definitiva, es una **construcción cultural que afianza el desarrollo integral de las personas.**

Las diferencias que han existido entre sexos no parten de la propia naturaleza, sino que parten de culturas y épocas diferentes; es decir que es algo que se ha aprendido con el transcurso del tiempo.



## LA DISCRIMINACIÓN

Algunas de las violaciones más graves de los derechos humanos se han derivado de la discriminación contra grupos concretos. El derecho a la igualdad y el principio de la no discriminación están explícitamente consagrados en los tratados internacionales y regionales de derechos humanos. Son por tanto, fundamentales para los derechos humanos.

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial define en la expresión “discriminación racial” a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

***El que tiene actitudes discriminatorias no profesa la tolerancia ni el respeto a los demás, por tanto, no sabe de derechos humanos***

Mención a grandes seres humanos que lucharon de forma abierta contra la segregación racial que vulnera el derecho a la igualdad:

En 1960 aprovechó una sentada espontánea de estudiantes negros en Birmingham, Alabama, para iniciar una campaña de alcance nacional. En esta ocasión, **Martín Luther King** fue encarcelado y posteriormente liberado por la intercesión de John Fitzgerald Kennedy, entonces candidato a la presidencia de Estados Unidos, pero logró para los negros la igualdad de acceso a las bibliotecas, los comedores y los estacionamientos.

**“Sueño con el día en que esta nación se levante para vivir de acuerdo con su creencia en la verdad evidente de que todos los hombres son creados iguales (...)”**

(..) *“Hoy les digo a ustedes, amigos míos, que a pesar de las dificultades del momento, yo aún tengo un sueño. Es un sueño profundamente arraigado en el “sueño americano”. Sueño que un día esta nación se levantará y vivirá el verdadero significado de su credo: “Afirmamos que estas verdades son evidentes: que todos los hombres son creados iguales”. Sueño que un día, en las rojas colinas de Georgia, los hijos de los antiguos esclavos y los hijos de los antiguos dueños de esclavos, se puedan sentar juntos a la mesa de la hermandad(..)”*



Recordemos a Rosa Louise Parks, defensora de los derechos humanos de la raza negra.

Rosa Louise Parks, Tuskegee, Alabama, 1913, defensora de los derechos civiles estadounidenses. Hija de un carpintero y de una maestra, Rosa Louise Mc Cauley (éste es su nombre de soltera) cursó estudios en la escuela industrial Montgomery Industrial School for Girls y en el colegio para maestros Alabama State Teachers College. Finalizados sus estudios, Rosa se casó con Raymond Parks.



En 1955, Rosa Parks, una humilde modista negra, se negaba a ceder su asiento en el autobús a un viajero blanco. El conductor llamó a la policía y la mujer fue detenida y obligada a pagar una multa de catorce dólares.

El hecho puso de manifiesto una vez más las condiciones de segregación a que estaban sometidas las gentes de color, que tenían prohibido el acceso a piscinas, escuelas, restaurantes y un gran número de servicios públicos exclusivos para los blancos.

El incidente del autobús tuvo como primer efecto la creación de la Montgomery Improvement Association, cuya finalidad era la defensa de los derechos civiles de la minoría negra. Martin Luther King fue su presidente.

La asociación organizó un boicot a los autobuses de Montgomery que tuvo un seguimiento masivo y fue un rotundo éxito: duró 382 días y contribuyó a que la causa de los afroamericanos de Montgomery fuese conocida en todo mundo. Como consecuencia de ello, el gobierno norteamericano se vio obligado a abolir la segregación en los transportes públicos.

## TOLERANCIA

La tolerancia no es hacer concesiones, ni tampoco es indiferencia. La tolerancia es conocer al otro y comprenderlo. Teorías presentadas por expertos en el tema concluyen que la ignorancia y el temor son las raíces que causan la intolerancia.

Actualmente se tocan mucho los temas de tolerancia religiosa. Este tipo de tolerancia no solo abarca a la religión sino también una tolerancia social.

Al conocernos y reconocer nuestras diferencias de credo, debemos aceptar la pluralidad de religiones y también a aquellas personas que no profesan alguna convicción religiosa. La práctica de los cultos se deriva de la “libertad de conciencia y religión”.

Según el artículo 18° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

***“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; deduciendo que uno es libre de optar por la religión que desee y poder profesarla individual y colectivamente, en público o en privado”***

Las creencias personales de un individuo, religiosas o no, no pueden ser razón suficiente para excluir a esa persona de la enseñanza acerca de religiones y creencias. (..)El fomento de una cultura de igualdad, respeto y entendimiento mutuos, y la búsqueda de igualdad de oportunidades para una participación efectiva en las sociedades democráticas, requieren un enfoque sistemático integral y a largo plazo.



Benedicto XVI y Jeque musulmán Abdal Hakim Murads

44



La tolerancia no es tratar de convencer a otro para que adopte otra forma de vida igual a la nuestra, cada uno es libre de profesar su propia convicción religiosa

***¡Respetemos la forma de vida de los demás!***

Debemos ejercer una libertad con responsabilidad. Somos responsables de nuestros propias decisiones y acciones.

El respeto hacia los demás implica también contar con la participación de las demás personas sin excluirlas, porque esto implicaría vulnerar su Derecho a poder participar como los demás.

***“Una forma de luchar contra la discriminación es ser portadores de una fe en la tolerancia”***

### La persona humana es titular de derechos y obligaciones

Es un ser con capacidad de raciocinio y consciente de su existencia; a la vez poseedor de identidad propia. Tiene derechos, pero también puede contraer obligaciones porque es un ser que se encuentra constantemente interactuando con otros, y sus acciones pueden traer consecuencias que afecten a la otra persona, por esta razón no tan solo se contraen derechos sino también deberes.

Esto se fundamenta porque la persona es poseedora de una esencial igualdad moral que hace que todas las diferencias entre los seres humanos sea algo irrelevante para los derechos humanos. Esta esencial igualdad resalta una condición genérica que se les adscribe a todas las personas.

Nosotros apuntamos hacia una cultura de respeto por los derechos humanos, difundiendo valores, propiciando debates. Con un lenguaje sencillo hemos querido decir NO LA INTOLERANCIA, NO LA DISCRIMINACIÓN, SOMOS SERES HUMANOS DIGNOS DE TODO RESPETO.

*Tú vales mucho, no permitas que alguien te excluya; denuncia todo acto de discriminación, pide ayuda.*



“El Coronel asesinó al preso; yo asesiné al Coronel con mi cámara”  
Eddie Adams (fotógrafo)



“Su país la limitó en el goce de sus derechos.”

*Hay que apostar por el cambio, impulsemos el desarrollo de las personas como seres humanos, capaces de lograr lo imposible a través del respeto de los derechos humanos.*



# MODULO III

## DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS





## PRESENTACIÓN

La democracia, en el planteamiento general de los estudiantes, más que una forma de gobierno por elección popular, la describían como un modo de vida, como un sistema participativo fundado en la dignidad del hombre y en el que las normas organizaban la vida social y política en detrimento de voluntades arbitrarias. Un mundo ideal, qué duda cabe, pero es con ideales como esos como se renueva la vida, porque sirven como faros en los interminables quehaceres terrenales.

Ese es, desde otra perspectiva, el sentido renovado de la utopía. Ucrania es la historia que no fue. La utopía es el mundo que vendrá o el que ha convertido en realidad ideas arcanas, como advertía Marcuse en el *“Fin de la Utopía”*. Lo soñado ayer era posible hoy gracias a la tecnología y a los descubrimientos científicos. *¿Por qué, entonces, la convivencia no es solidaria y hay pobreza, discriminación y desempleo? ¿Por qué no es posible la liberación de las opresiones y la consagración de una sociedad en que el prójimo sea, verdaderamente, un humano igual a mí, a ti?*

La respuesta es simple: es el egoísmo, es la pretensión del poder por el poder mismo y es la idolatría por el consumo y por un mercado al que se le atribuye posibilidades milagrosas para resolver todos los males. Ese es el mundo que los jóvenes recusan. Ese es el mundo que no quieren. En las polémicas ardorosas, aceradas, renace el sueño que jóvenes de todos los tiempos forjaron en su momento.

El estado de derecho es el modelo aceptado por todos. Tiene una estructura sencilla: la libertad humana, piedra angular del sistema; la igualdad ante la ley, como rechazo a las desigualdades legales sostenidas en el medioevo; la separación de funciones para que un hombre o un partido o grupo social no manejen la totalidad del poder y haya mutua supervisión entre los detentadores. Y el control constitucional, básico, para mantener el fundamento ético del sistema legal en un país.

La constitución, de la que derivan todas las leyes, es la estructura normativa. Debe encerrar un conjunto de valores compartidos por la sociedad como la libertad, la justicia, la dignidad humana y la participación, como un derecho a no ser excluido de las decisiones políticas, económicas, culturales. Porque hay constituciones autoritarias, autocráticas y hasta las que enmascaran formas de dominación bajo un lenguaje perverso y rimbombante. Lo sabía Loewenstein, lo sabía Sartori. El primer análisis pasa por determinar el contenido de una constitución.

Sin embargo la historia demuestra que la clave no siempre se esconde en la constitución. Ella puede ser humanista, no transpersonalista, pero los operadores son los que finalmente le dan dirección a una carta política. Es allí donde radica el secreto y donde tiene su origen el desencanto de los jóvenes. Si descreen de la democracia no es tanto por la constitución que rige, sino por la forma en que los “operadores” desvirtúan sus fines para enriquecerse y crear y mantener formas sutiles de dominación.

Hay que estar alertas. La lucha por el derecho no es un acto súbito ni espontáneo. Hay que abrir los ojos. Salir al frente cuando se intenta desvirtuar los contenidos democráticos. Como hacen los jóvenes esta tarde en el debate académico, para perfilar una sociedad donde los derechos humanos se desarrollen sin otros límites que los del derecho ajeno. La convocatoria docente tiene la virtud de aclarar ideas y promover una voluntad juvenil para alcanzar ese orden justo que nosotros soñamos y se nos escapó entre las manos.

No es un reproche. Ni es un acto de contrición. A mi generación la asaltó iguales desazones e hizo propuestas para humanizar la vida. Esos esfuerzos fueron quedando en el camino, y hoy, otra generación, la de estos jóvenes, plantea críticas fundadas a un orden inequitativo con nuevos y mejores argumentos. Y hay que apoyarlos para que algún día esa vehemente, terca y rediviva actitud de Sísifo logre que la piedra quede en su cimiento para siempre. En el mito de Sísifo la condena es eterna. En la visión de estos jóvenes tiene un fin próximo.

**Dr. ALFREDO QUISPE CORREA**  
**Catedrático Principal y especialista en Derecho Constitucional**  
**Facultad de Derecho- Universidad de San Martín de Porres.**

## Democracia y DDHH

**Democracia:** Es la forma de gobierno en la que el pueblo tiene el poder y el gobierno es dirigido para el bienestar de su población e igualdad de derechos y oportunidades.

**Derechos Humanos:** Son aquellas atribuciones inherentes al humano que le permiten el pleno desarrollo y desenvolvimiento.



**La estrecha vinculación entre Democracia y Derechos Humanos radica en que ambos parten de la necesidad del ser humano ¿Cuál es? Relacionarse con otros dentro del ámbito de respeto e igualdad.**

**Por ello ambos son necesarios en nuestra sociedad; todos tenemos el deber y el derecho de difundirlos, así como de respetarlos**

# DEMOCRACIA

## “Aprendiendo a vivir en democracia”

La democracia, etimológicamente proviene del vocablo griego Demos (**Pueblo**) Kratos (**poder o gobierno**). Literalmente: “gobierno del pueblo”.

Es un sistema de organización, que adopta formas variadas, en el que las personas que la integran tienen la posibilidad de influir abiertamente y de manera legal sobre el proceso de toma de decisiones.

La democracia es un sistema político que permite el funcionamiento del Estado, en el cual las decisiones políticas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad.

En un sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley, y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.

En democracia, todos sin excepción, podemos expresarnos sin temor, somos libres de dar a conocer lo que pensamos y sentimos “a viva voz” y a respetar aquellas opiniones sin que tengamos que molestarlos o incomodarlos.

Vivir en democracia nos permite desarrollarnos plenamente como ser humano, aprendemos a respetar al prójimo, a ser más tolerantes y querernos un poco más. Es la forma de gobierno que facilita el desenvolvimiento del ser humano con libertad. Si no hay libertad no hay vida y si no hay vida no hay derechos.

### Características de una Democracia

- Respeto a la Constitución, estado de derecho.
- Una constitución que garantiza los derechos y deberes de las personas, delimita las competencias de cada órgano y poder del Estado, establece la forma de gobierno y las funciones de quienes asumen los cargos públicos.
- Da derecho a elegir y ser elegido en elecciones libres para otorgar un respaldo popular y mayoritario al mandato (sufragio universal).
- Protección del derecho de propiedad.
- Existencia de varios partidos políticos (pluralidad de partidos políticos).
- Libertades (de expresión, de prensa, de asociación, así como acceso a fuentes de información alternativa a las propias del gobierno).
- Ciudadanos educados e informados acerca de sus derechos y deberes.
- Participación activa de diversos sectores de la sociedad.
- Respeto por todos los derechos de las personas, estén o no reconocidos en la Constitución.



- Respeto a los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos humanos y de cualquier otra índole.
- Respeto a los Tratados de Derechos Humanos.
- Un marco institucional de protección a las minorías que reconozca la aplicación indivisible e inalienable de los derechos humanos.
- Respeto a uno mismo.
- Ejercicio de nuestros derechos y deberes sin diferencias.

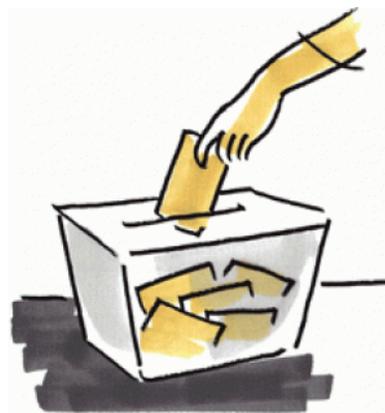
## Democracia como forma de vida

Implica que las personas y los gobernantes adoptemos actitudes y modos de conducta o comportamientos que tienen como base valores sobre la dignidad de la persona humana, tales como la tolerancia, disposición de escuchar al otro, espíritu reflexivo y juicio personal, sentido de diálogo, admitir la opinión del otro, reconocer los derechos de los demás y a no atropellarlos, desarrollo de una libertad responsable con decisión propia y autodisciplina. Si no aprendemos a comportarnos de esta manera, entonces el sueño de un país totalmente democrático solo será eso: un sueño.

El término “democracia” también se utiliza ampliamente no solo para designar una forma de organización política, sino una forma de convivencia y organización social menos vertical y más horizontal, con relaciones igualitarias entre sus miembros.

En este sentido, es habitual el uso del término “democratización”, como por ejemplo la democratización de las relaciones familiares, laborales, de la universidad, de la escuela, de la cultura, etc.

Existen muchas variantes del concepto de democracia, algunas de ellas llevadas a la realidad y otras solo hipotéticas. En la actualidad los mecanismos de democracia más extendidos son los de la democracia representativa, de hecho se trata del sistema de gobierno más utilizado en el mundo.



*“La democracia hoy en día no puede ser vista tanto como una forma representativa de nuestros intereses, democracia no solo es elección de representantes, es la forma de vida que deseamos y en la que el ser humano proyecta su desarrollo y desenvolvimiento. Dile sí a la democracia”.*

*“Como ideal, la democracia trata fundamentalmente de mantener y promover la dignidad y los derechos fundamentales del individuo, garantizar la justicia social, facilitar el desarrollo económico y social de la colectividad, reforzar la cohesión de la sociedad, impulsar la tranquilidad nacional y crear un clima propicio para la paz internacional. Como forma de gobierno, la democracia es el mejor modo de conseguir esos objetivos; es también el único sistema político capaz de corregirse a sí mismo”.*

*Unión Interparlamentaria, Declaración Universal sobre la Democracia, párrafo 3. El Cairo, septiembre de 1997.*

## ¿CÓMO APRENDEMOS A VIVIR EN DEMOCRACIA?

### 10 Ingredientes

1. **RECONOCER TUS CUALIDADES Y CAPACIDADES.**- Nos permitirá saber hasta dónde hemos avanzado y qué nos falta por recorrer. ¿Cómo eres? y ¿cómo deseamos ser?
2. **EMPRENDER UN CAMINO A SEGUIR.**- El ser humano debe aprender a trazarse metas, objetivos, proyectos en la vida y escoger los escenarios en donde vamos a aplicar nuestras cualidades y capacidades, brindando un servicio de calidad. Ello requiere de un esfuerzo individual y colectivo, aquí se aplica la solidaridad, el apoyo mutuo que nos falta concientizar.
3. **TRANSPARENCIA.**- Es una exigencia de comportamiento debido en todas las personas, más aun en nuestros líderes políticos, autoridades y gobernantes. La transparencia va de la mano con la honestidad y lealtad. Actuar con la verdad.
4. **EL ACTO DE RECONOCER QUE SOMOS CAPACES DE EQUIVOCARNOS EN LA VIDA SE LLAMA HUMILDAD.**- En nuestro país nos falta humildad, pues si el más capaz y sabio se equivoca no quiere decir que haya dejado de serlo, sino por el contrario, el reconocer que te has equivocado es una gran virtud que dignifica al ser humano y te hace grande. No sentir vergüenza en equivocarnos. Aprende de tu error y busca la enmienda. ¡Corrígete tú mismo, empieza por ti antes que por los demás!
5. **ACEPTAR QUE SOMOS UN PAÍS HETEROGÉNEO CON CULTURAS DIVERSAS.**- Usamos las palabras cholo, serrano, indio, negro, como despectivos para discriminar y agredir la dignidad de las personas. ¿Es un delito o vergüenza pública ser negros, cholos, indígenas, serranos, selváticos? NO ¡Siéntete orgulloso de la raza que te forja y del país que te vio nacer! Pero SI es un delito y vergüenza pública ser terrorista, discriminador, corrupto, violador, asesino.
6. **APRENDIENDO A ESCUCHAR.**- El solo hecho de escuchar a alguien ya es un acto de entrega y servicio a los demás. Es el desprendimiento de tus propios asuntos personales o laborales para ceder parte de tu valioso tiempo e invertirlo en alguien que clama ser escuchado, ser oído. ¿Sabías que aprendiendo a escuchar inicias una cultura por la tolerancia?
7. **TENER EL VALOR DE PERDER Y LA HUMILDAD PARA GANAR.**- Si participas en una elección popular y no ganas ¡acéptalo! Es parte del respeto a la voluntad popular y de tu cultura democrática. Si Ganas una elección popular no te jactes, no humilles a quien compitió contigo. Recuerda que el mundo da muchas vueltas. Acepta con humildad el triunfo y muéstrate agradecido con quienes te eligieron. Recuerda que has triunfado para trabajar por los demás y no para tus intereses personales.
8. **APRENDIENDO A DEBATIR.**- El debate, la discusión alturada, enriquece la cultura de todo ser humano. Pero debatir con altura significa primero conocer el tema y no atacando a la persona, ni con palabras, ni gestos, ni miradas. Se necesita no solo elocuencia sino ecuanimidad para debatir. Si no te gusta lo que se dice, hay formas para llamar al entendimiento, pero sin agresión verbal ni física. ¡Debatir con altura significa demostrar que eres culto!
9. **SÉ PACIFICO.**- Para reclamar tus derechos no necesitas lastimar el derecho de los demás. Levanta tu voz de protesta frente a alguna injusticia, indignación, el derecho a la huelga no tiene por qué ser agresivo y violentar el derecho de los demás. Cerrar las calles, quemar llantas, apedrear a la gente, dañar los bienes públicos y privados o hacer espectáculos poniendo en riesgo la vida, la salud y la libertad de los demás no es digno de aplausos. No es muestra de cultura ni de respeto a los demás.
10. **TENER EL CORAJE DE DENUNCIAR UN HECHO ILÍCITO.**- No te vuelvas cómplice.

## CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (VIENA, 14 A 25 DE JUNIO DE 1993)

### ¿Qué significa la Conferencia Mundial de Derechos Humanos?

Fue una convocatoria realizada por las Naciones Unidas, del 14 al 25 de junio de 1993, en Viena, Austria, a la que asistieron los Estados miembros de dicha organización internacional y la propia comunidad internacional. La Conferencia Mundial tuvo por objeto reafirmar el compromiso de los Estados miembros respecto a la Carta de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos y democracia.



En esta Conferencia Mundial, la Comunidad Internacional y los Estados sostuvieron que:

*(..) Los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio innato de todos los seres humanos; su promoción y protección es responsabilidad primordial de los gobiernos. **Todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí.***

*La democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente.*

*La democracia se basa en la voluntad del pueblo, libremente expresada, para determinar su propio régimen político, económico, social y cultural, y en su plena participación en todos los aspectos de la vida. En este contexto, la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional deben ser universales y llevarse a cabo de modo incondicional. (..)*

54

## DECLARACIÓN DEL MILENIO 2000

### ¿Qué es la Declaración del Milenio 2000?



La Declaración del Milenio fue suscrita en la ciudad de Nueva York, entre los jefes de Estado y de Gobierno miembros de las Naciones Unidas, para reafirmar la fe en la Organización de las Naciones Unidas y su Carta constitutiva, como cimientos indispensables de un mundo más pacífico, más próspero y más justo.

#### **Metas de los Estados en materia de derechos humanos y democracia**

La Declaración del Milenio adoptada el 8 de septiembre del 2000, precisa un conjunto de valores fundamentales y esenciales para las relaciones internacionales en el siglo XXI a seguir:

**La libertad.** Los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, opresión o injusticia. La mejor forma de garantizar esos derechos es contar con gobiernos democráticos y participativos basados en la voluntad popular.

**La igualdad.** No debe negarse a ninguna persona ni a ninguna nación la posibilidad de beneficiarse del desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres.

**La solidaridad.** Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se

distribuyan con justicia, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados.

**La tolerancia.** Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, culturas e idiomas. No se deben temer ni reprimir las diferencias dentro de las sociedades ni entre éstas; antes bien, deben apreciarse como preciados bienes de la humanidad. Se debe promover activamente una cultura de paz y diálogo entre todas las civilizaciones.

**El respeto de la naturaleza.** Es necesario actuar con prudencia en la gestión y ordenación de todas las especies vivas y todos los recursos naturales, conforme a los preceptos del desarrollo sostenible. Solo así podremos conservar y transmitir a nuestros descendientes las inconmensurables riquezas que nos brinda la naturaleza. Es preciso modificar las actuales pautas insostenibles de producción y consumo en interés de nuestro bienestar futuro y en el de nuestros descendientes.

**Responsabilidad común.** La responsabilidad de la gestión del desarrollo económico y social en el mundo, lo mismo que las amenazas que pesan sobre la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida por las naciones del mundo y ejercerse multilateralmente. Por ser la organización más universal y más representativa de todo el mundo, las Naciones Unidas, deben desempeñar un papel central a ese respecto.

En la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, en el año 2000, todos los Estados miembros se comprometieron conjuntamente a realizar acciones para avanzar en las sendas de la paz y el desarrollo humano. La Declaración del Milenio, entre otros muchos elementos, derivó en la aprobación de 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM):



## CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA 2001

La Carta Democrática Interamericana no es una simple carta retórica de principios y consecuencias, sino que plasma la voluntad política de los Estados de la región de contribuir con un régimen político democrático que respete los derechos humanos y la democracia.

Gracias a esta iniciativa, la democracia por primera vez fue reconocida como derecho fundamental de la persona, hecho que tuvo eco en el contexto de la reforma constitucional 2002-2003 en el Congreso de la República del Perú al proponer en el proyecto del Título Preliminar “Todos tienen derecho a vivir en un régimen democrático”. Por consiguiente, considero que el Perú como Estado sí tiene una dosis de poder estructural.



(..) Los pueblos de América tienen derecho a la democracia, y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de América.

(..) El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y de los regímenes constitucionales de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

56



(..) Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

(..) La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal, indivisible e interdependiente, consagrados

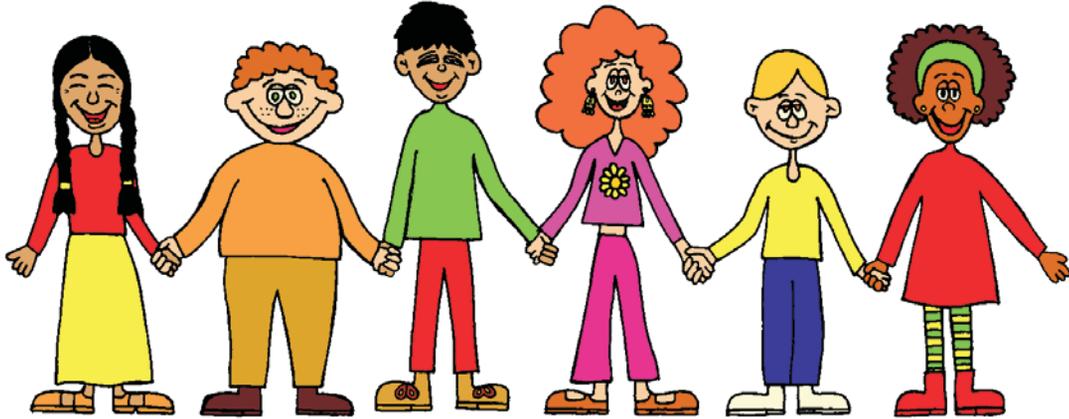
en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

## CARTA ANDINA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Carta Andina de Derechos Humanos consta de 96 artículos y fue suscrita en Guayaquil en el 2002, por los jefes de Estado de Bolivia, Colombia, Ecuador, Venezuela y Perú. Afirman el compromiso de respetar los derechos humanos desde su integralidad así como fortalecer la participación de la sociedad en la ejecución de planes y política de Estado, que promuevan la vigencia de los Derechos Humanos. Así tenemos:

### Artículo 3

Afirman el principio de que todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que, en consecuencia, debe prestarse igual y decidida atención a la aplicación, promoción y protección tanto de los derechos civiles y políticos como de los económicos, sociales, culturales y del derecho al desarrollo.



#### Artículo 4

Dentro del marco de respeto, los derechos humanos reiteran la obligación y el compromiso de los países de la subregión con la preservación, protección y defensa de la democracia, tal como lo establecen entre otros instrumentos la Carta de Conducta de Riobamba, el Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena “Compromiso de la Comunidad Andina por la Democracia” y la Carta Democrática Interamericana. “Obligación de los Estados en promover, difundir y respetar los derechos y disposiciones contenidos en los Instrumentos internacionales”.

### CUMBRE MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS - 2005

La Cumbre Mundial de las Naciones Unidas definida como una reunión planetaria de alto nivel que se llevó a cabo del 14 al 16 de septiembre del 2005 en el 60° periodo de la Asamblea General, reunió a los jefes de Estado y de gobierno en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Tuvo un alto grado de valores y principios que rigen fundamentalmente las relaciones internacionales y que además reafirma los compromisos acordados en la declaración del milenio.

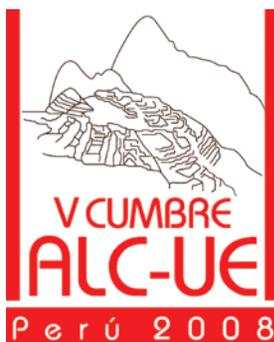
Reafirmamos que nuestros valores fundamentales comunes, como la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, el respeto de todos los derechos humanos, respeto de la naturaleza y la responsabilidad compartida, son esenciales para las relaciones internacionales.

(...) Reconocemos que la gobernanza y el imperio de la ley en los planos nacional e internacional son fundamentales para el crecimiento económico sostenido, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre.

(..) Reafirmamos que la igualdad entre los géneros y la promoción y protección del disfrute pleno por todas las personas de cada uno de los derechos humanos y las libertades fundamentales son esenciales para promover el desarrollo, la paz y la seguridad. Estamos resueltos a crear un mundo apropiado para las generaciones futuras en que se tengan en cuenta los intereses de los niños.

(..) Reafirmamos la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos.





## QUINTA CUMBRE AMERICA LATINA Y CARIBE – UNION EUROPEA DECLARACION DE LIMA 2008

La Cumbre, cita internacional que se llevó a cabo en la ciudad de Lima del 15 al 17 de mayo del 2008. Esta cumbre agrupa los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y de la Unión Europea, con el propósito de renovar el impulso al proceso de construcción de la asociación estratégica birregional que iniciamos en Río de Janeiro y proseguimos con firme voluntad política y ambicioso horizonte en Madrid, Guadalajara y Viena.

### Metas propuestas por los Estados a favor de la democracia y los derechos humanos

Confirmamos que la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión a fin de alcanzar o aumentar la cohesión social es una prioridad política clave de la asociación estratégica entre nuestras regiones. Ella continúa siendo un tema central para nuestro diálogo y cooperación a nivel nacional, subregional y regional. Reiteramos la responsabilidad primordial de nuestros gobiernos, en cooperación con todos los actores relevantes, entre ellos la sociedad civil, para implementar políticas que conduzcan a dicho objetivo.

En el marco de los derechos humanos universales, incluyendo los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, y las libertades fundamentales para todos sin discriminación, y a través del carácter cooperativo de nuestra asociación birregional, nos comprometemos a mejorar significativamente la calidad de vida de todos nuestros pueblos. Nos proponemos alcanzar:

Niveles de desarrollo social equitativos e inclusivos, a través del diseño e implementación de políticas sociales más efectivas.

Fomentar un uso coherente tanto de los recursos públicos como privados, que complementen la cooperación birregional y otros mecanismos internacionales de financiamiento para generar, por medio de la buena y responsable gobernanza y de políticas fiscales adecuadas, programas sociales que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015 y, en el caso de las metas adicionales asumidas por los países del ALC, para el año 2020:

- Erradicar la desnutrición y prevenir la malnutrición infantil, en especial en los niños menores de 3 años, en el marco de los esfuerzos conjuntos y sostenidos para eliminar el hambre en nuestros países, y prestando atención al derecho a la alimentación, garantizando la seguridad alimentaria de nuestras poblaciones.
- Universalizar la atención a las madres gestantes y a los recién nacidos, y el acceso progresivo a servicios de salud.
- Erradicar progresivamente el analfabetismo.
- Universalizar la educación preescolar, mejorar la calidad de la educación básica y ampliar la cobertura y calidad de la educación secundaria y superior.
- Promover la educación profesional y vocacional.
- Universalizar el acceso a servicios de agua potable y saneamiento.
- Incrementar las tasas de empleo y establecer programas de formación laboral.
- Mejorar las condiciones de vivienda de los grupos más vulnerables de la población.

### Reflexiones sobre Democracia y Derechos Humanos

- La democracia es lo que todos queremos, pero pocos saben lo que se necesita para que ésta se lleve a cabo. No basta con promesas y con simples frases que suenen bien al oído, es necesario que todos

podamos comprender el verdadero significado de la democracia para que así el futuro de la humanidad esté encaminado y basado en el respeto, tolerancia y demás valores ya mencionados.

- El ser humano aún tiene mucho por aprender, dentro de ello se encuentra el entender que las diferencias existentes entre nosotros no nos hacen peores o mejores. De esas pequeñas diferencias es de lo que está compuesta la sociedad peruana que se encuentra tan fragmentada hoy en día.
- El panorama actual de nuestra nación supone no dejar de tener en cuenta dos conceptos: primero, que todos formamos parte de una misma nación y no debemos esforzarnos por hacer daño o empobrecer la imagen del Perú; segundo, que debemos proteger la democracia y los derechos humanos por encima de todo.
- Los esfuerzos realizados por los jefes de Estado, en los instrumentos internacionales que hemos conocido en este texto es “letra muerta” si no se difunden en nuestra sociedad y se aplican. De esta forma, la sociedad tendrá todo el derecho de exigir su cumplimiento.
- Con una “Educación de Calidad” todos los peruanos vamos a saber discernir, decidir, debatir, opinar, desarrollarnos, realizarnos, ser hombres de bien, identificarnos con los nuestro y así vamos a tener un país culto. La educación comienza por casa.
- No hay democracia sin partidos políticos. Los partidos políticos juegan un rol sumamente importante en una sociedad democrática, los partidos políticos deben tener principios, doctrinas o ideologías adecuadas o interpretadas de la mejor manera a la realidad nacional. El partido político que gane debe tener en cuenta que no es el gobierno de sus militantes sino de toda una nación.
- Los organismos internacionales, tales como las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, vienen articulando esfuerzos para el fortalecimiento de la democracia y los derechos humanos como piedra angular para la paz mundial.
- La democracia es participación ciudadana, toma de decisiones políticas.
- Queremos invitar a todos los jóvenes lectores de esta cartilla para que se interesen por estos temas, ya que el no conocerlos supone un error hacia nosotros mismos.



***Apuesta por una cultura de valores y de respeto por la democracia  
y los derechos humanos.***



### ONU

Organización de las Naciones Unidas establecida para "mantener la paz y seguridad internacionales", "desarrollar relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional fundada sobre las relaciones de amistad entre las naciones", "alcanzar una cooperación internacional en la solución de problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios" y "fomentar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales".



## Separación de Poderes



### PODER EJECUTIVO

Concibe y ejecuta políticas generales que tienen que ser aplicadas de acuerdo a las leyes, representa a la nación en sus relaciones diplomáticas, sostiene a las Fuerzas Armadas y en ocasiones aconseja con respecto a la legislación.

### PODER LEGISLATIVO

Según la teoría del constitucionalismo moderno, consiste en redactar, reformar y derogar las leyes. Tiene dos funciones fundamentales, la legislativa y la representativa. Su función representativa consiste en representar al pueblo que lo eligió y velar por su beneficio. La función legislativa posee el monopolio formal y material de tomar decisiones políticas encaminadas a formular las leyes.

### PODER JUDICIAL

Consta en la potestad de administrar justicia en un Estado, intenta dar respuesta a los conflictos, problemas y necesidades que presenta una nación, necesidad de interpretar la ley, a través de sus resoluciones de constitucionalidad y de su acción jurisdiccional ordinaria, ha generado un complejo entramado que condiciona y orienta las acciones de gobierno y legislativa.



### ACNUR

Órgano subsidiario de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creado para proporcionar protección jurídica internacional a los refugiados y encontrar soluciones estables a sus problemas, que generalmente incluyen la falta de vivienda, enfermedades y distintos traumas psicológicos.



## CICR

Organización y movimiento internacional de ayuda humanitaria dedicada, en época de guerra, a aliviar el sufrimiento de soldados heridos, civiles y prisioneros. En tiempos de paz proporciona ayuda médica y de otro tipo a personas afectadas por desastres o cataclismos, como inundaciones, terremotos, epidemias y hambrunas, además de realizar otras funciones de servicio público.

## ESTADO PERFECTO



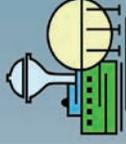
### TV, Radio y Periódico

Son medios de difusión masiva por medio de los cuales el pueblo se encuentra informado y se dan a conocer noticias sobre el crecimiento y evolución del estado. Permiten que los ciudadanos ejerzan su derecho de libertad de expresión e información.



### EEAA y Policía

Cuerpo de defensa que protege a la nación y el orden interno.



### INDUSTRIA

Medio por el cual el estado muestra su desarrollo económico y provee de fuentes de trabajo para sus pobladores.



### Escuelas y Universidades

Centros Educativos tanto especializados como generales cuyo fin es el de instruir integralmente a la población para su correcto desarrollo y bienestar.

### Aeropuerto, puertos marítimos, etc.

Son medios de comunicación con el mundo que posee el estado para transacciones comerciales.



### Iglesia

Lugar de culto para una determinada religión y centro de reunión de sus fieles.

Este diseño fue elaborado como un ideal de Estado y sociedad en el marco de una convivencia con la paz y la tolerancia.

# MODULO IV

## DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



# CICR

*El contenido ilustrativo de este módulo recoge la presentación del DIH que se obtuvo en el curso anual de derechos humanos de la Universidad de Derechos Humanos de Ginebra. Suiza; 5 al 20 de julio del 2008.*



## PRESENTACIÓN

---

La enseñanza del derecho internacional humanitario (DIH) en todos los niveles del sistema educativo civil o militar, educación superior, universitaria y no universitaria es importante por las siguientes razones:

### Para promover la “justicia” en los conflictos armados

El derecho no es solo un método de razonamiento, una técnica para justificar o rechazar soluciones. Está íntimamente vinculado con la justicia y gobierna a los seres humanos. La especificidad de los seres humanos es su capacidad para efectuar elecciones éticas. A diferencia de la naturaleza, la sociedad humana puede controlar las fronteras y los límites entre lo que se percibe como un bien o como un mal. El derecho no solo indica las soluciones más eficaces, las que tienen más posibilidades de ser respetadas y están más adaptadas a la realidad. El derecho intenta, además, servir a los intereses de los seres humanos y al progreso de la sociedad; intenta indicar un camino por seguir.

¿Existe acaso una manera mejor de comprender este aspecto que estudiando el derecho internacional humanitario, la disciplina que se aplica a la actividad humana más inhumana, ilícita, anárquica y arcaica: la guerra? Pues ¿dónde podría observarse mejor la posición que ocupa el derecho en la interacción entre las categorías del Sollen (lo que debería ser) y del Sein (lo que es), si no es en el estudio de la protección ofrecida por el derecho en tiempo de guerra? Aun aquellos que comprenden el DIH pueden elegir violar sus normas. Por este motivo, la enseñanza del DIH siempre es, no solo una tarea de formación, sino también una tarea de educación. Este aspecto conlleva desafíos particulares, tanto para los que lo enseñan como para los que lo estudian.

**Porque todos los estudiantes tienen necesidad de conocer los principios fundamentales del derecho internacional humanitario.** El derecho internacional en general y el derecho internacional humanitario en particular no deberían ser estudiados únicamente porque permiten estimular la reflexión jurídica y comprender los mecanismos del derecho. También merecen ser estudiados por su propio contenido. El derecho internacional humanitario permite que los estudiantes comprendan un mundo desgarrado por los conflictos armados, y particularmente lo que de éstos refieren los medios de comunicación. Aun aquellos que tienen la suerte de vivir en países donde no existen conflictos armados y no tienen la intención de trabajar en el ámbito internacional, se pueden hallar –como ciudadanos y como seres humanos- ante solicitantes de asilo provenientes de regiones en conflicto.

Porque algunos estudiantes necesitarán el derecho internacional humanitario en su futuro profesional. Para algunos estudiantes, el derecho internacional humanitario constituirá una parte de su formación profesional. Por ejemplo, los miembros de las fuerzas armadas, si quieren cumplir su trabajo correctamente y evitar graves problemas de nivel internacional al Estado al que pertenecen, deberán aprender la manera correcta de conducir las hostilidades, tratar a los civiles y administrar los campos de prisioneros de guerra de conformidad con las normas del derecho internacional humanitario.

Para muchos estudiantes, el DIH será una herramienta esencial para cumplir su misión, y para proteger la eficacia y la imagen de las fuerzas armadas en su propio país y frente a la comunidad internacional. Si no lo conocieran ni lo respetaran, se expondrían a juicios penales. Además, los futuros diplomáticos deberán comprender los mecanismos de aplicación del derecho internacional humanitario y las consecuencias de la distinción entre el jus ad bellum y el jus in bello. Podrán así asesorar a su gobierno sobre las posiciones que debe adoptar en las conferencias internacionales, sobre la manera de reaccionar ante las violaciones del derecho, combatir el terrorismo, llevar adelante una política de ayuda al desarrollo. También podrán litigar

ante los tribunales internacionales. Los colaboradores de las organizaciones humanitarias deberán disponer de los mejores argumentos del derecho internacional humanitario para reclamar el respeto de las víctimas de los conflictos armados, para intentar acceder a esas víctimas y efectuar una distribución imparcial de los socorros. Finalmente, los abogados, procuradores y jueces precisarán un conocimiento profundo del derecho internacional humanitario para defender, acusar o juzgar a presuntos criminales de guerra, o para tratar un caso de marca comercial donde se haya usado, tal vez indebidamente, el emblema de la cruz roja o de la media luna roja.

Es probable que, en los niveles del sistema educativo civil o militar, esas personas no tengan acceso a cursos sobre todo el derecho internacional humanitario que podrían serles útiles en su futura carrera profesional. Sin embargo, deberían poder descubrir la existencia del derecho internacional humanitario, adquirir un conocimiento básico sobre éste, comprender su lugar en el derecho internacional y en el sistema jurídico del país respectivo, y aprender dónde encontrar las soluciones a los problemas específicos que les toque resolver.

*Juan Hernández Pastor*  
*Asesor Jurídico del Comité Internacional de la Cruz Roja*

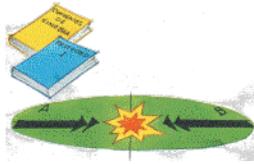
# DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO



# DIH

## ¿QUÉ ES EL DIH?

**Se aplica en:**



**Conflictos armados internacionales**



**Conflictos armados no internacionales**



**Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra**

PA I. Conflictos armados internacionales

PA II. Conflictos armados no internacionales

## FINALIDAD



**Proteger a las personas y a los bienes civiles en los conflictos armados**



**Proteger a las personas que han dejado de participar en las hostilidades por herida, enfermedad, naufragio, derribo de aeronave o privación de la libertad**

## ¿A QUIÉNES PROTEGE EL DIH?

66



Personal de la Cruz Roja



Población civil



Personal y unidades sanitarias y personal religioso

**A los que no participan directamente en las hostilidades**



Heridos y enfermos



Personas privadas de libertad en razón del conflicto



Los que se rinden



Náufragos

**A los que han dejado de participar en las hostilidades**

## PRINCIPIOS DEL DIH



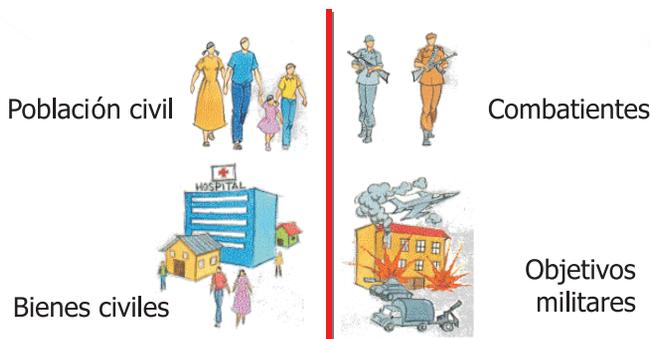
Distinción



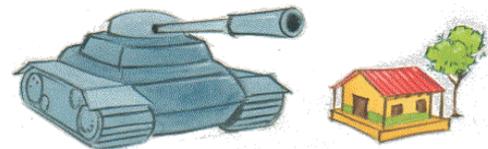
Proporcionalidad

**Deben ser respetados en toda circunstancia por todas partes al conflicto**

### DISTINCIÓN



### PROPORCIONALIDAD



En el desarrollo de las hostilidades se tomarán todas las precauciones necesarias, en el empleo de los métodos y medios de combate, con el fin de evitar daños excesivos e innecesarios, en especial los que se puedan causar a la población civil.

## Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

### ■ Derechos Humanos:

- Se aplican en todo tiempo y circunstancia.
- Suspensión o restricción de algunos derechos fundamentales en régimen de excepción
- Los Estados tienen la obligación de aplicarlos y de sancionar las violaciones.

### ■ DIH:

- Se aplica en tiempo de conflicto armado.
- No derogación posible.
- Los Estados y las partes en conflicto tienen la obligación de aplicarlo y de sancionar las infracciones.

## FUENTES DE CONSULTAS

- Office for Democratic Institutions and Human Rights (ODIHR). Principios Orientadores de Toledo sobre la enseñanza acerca de religiones y creencias en las escuelas públicas. Elaborado por el Consejo Asesor de Expertos sobre libertad de religión o creencias en las escuelas publicas. OSCE, Polonia 2008. 138 pag.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Unión Interparlamentaria. N° 08. Manual de Derechos Humanos para parlamentarios. Francia, 2005, 189 pag.
- Fernández, Alfred. Hacia una cultura de los derechos humanos. Un Manual alternativo de los derechos fundamentales y del derecho a la educación. Universidad de verano de derechos humanos y del derecho a la educación de Ginebra. Ginebra 2000, 294 pag.
- Carta Internacional de los Derechos Humanos
- Carta Democrática Interamericana
- Carta Andina de Derechos Humanos
- Declaración del Milenio 2000
- Cumbre Mundial de Derechos Humanos 2005

## PAGINAS WEB CONSULTADAS

- [www.un.org](http://www.un.org)
- [www.oas.org](http://www.oas.org)
- [www.comunidad.org.pe](http://www.comunidad.org.pe)
- [www.cajpe.org.pe](http://www.cajpe.org.pe)

# INDICE

Ley N° 27741	5-6
Resolución 61/271	7
Conferencia Mundial de DDHH	8
Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos	9
Declaración del Milenio-DDHH y Democracia	10
Concepto de Políticas Públicas	10
Presentación de la Congresista Cenaida Uribe Medina	11-14
Introducción	15-16

---

<b>MODULO I SEMBRANDO VALORES</b>	17
Presentación escrita	19-21
Solidaridad, honestidad, Respeto, Lealtad, Justicia, Dignidad, Verdad	
Humildad, Tolerancia, Responsabilidad, Familia	22-32
Educación y Ética	33

---

<b>MODULO II LIBERTAD E IGUALDAD</b>	35
Presentación	37-38
Frases célebres de Mahatma Gandhi	39
Soy como tu	40
Igualdad, genero, discriminación	41-42
Frases celebres de Martin Luther King	43
Frases de Rosa Louise Parks	43
Tolerancia religiosa	44
Fotos	45

---

<b>MODULO III DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS</b>	47
Presentación escrita	49
Democracia y Derechos Humanos	50-52
10 ingredientes para vivir en democracia	53
Significado de la Conferencia Mundial de DDHH	54
Significado de la Declaración del Milenio 2000	54
Carta Democrática Interamericana	56
Carta Andina de Derechos Humanos	56
Cumbre Mundial de las Naciones Unidas 2005	57
Quinta Cumbre América Latina y el Caribe-Unión Europea	58
Reflexiones sobre Democracia y DDHH	58-59

---

<b>MODULO IV - DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO</b>	61
Presentación escrita	63-64
Concepto de Derecho Internacional Humanitario	65
Convenios- Finalidad	65-66
A quien protege el DIH	66
Principios del DIH	67
Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	67
Fuentes consultadas	68

**Este libro se terminó  
de imprimir en los talleres de  
Impresión Cronos Color E.I.R.L.  
Diciembre 2008**



EMBAJADA  
DE ESPAÑA  
EN PERÚ



Agencia Española  
de Cooperación  
Internacional  
para el Desarrollo